ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 21 de Febrero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.282

EL SIGLO

Balumba

Completa esterilidad en el suelo.

Calma chicha en las altas regiones, inconmovibles á las acometidas de la prensa demoledora.

Ni siquiera un tema lúgubre, como el de la tumba violada en el cementerio de Las Piedras y revuelta en seguida por la triple alianza de la justicia, la ciencia y la curiosidad pública.

O como el de un agudo malestar alojado en el vientre, dragoneando de cólera morbus asiático por obra y gracia del vecindario predispuesto á los recelos, en virtud de la dósis de noticias colerígenas extranjeras que el telégrafo vigilante les propina sin trégua.

Hemos llegado á tal punto, en esta balumba del periodismo, que hasta se anota y se discute la inocente satisfaccion personal de comer peras verdes ó pepinos en igual estado, y si no contáramos como contamos de antemano con el valioso concurso amistoso del señor Freire, podríase temer que se prosbiese el «tradicional y suculento asado con cuero», pretestando la conservacion de la salud pública.

Inconvenientes del progreso, el cual exige el sacrificio de gustos y costumbres individuales en justo homenage al bien comun.

***

Para buenas formas en los negocios públicos el Senado,—y tambien la empresa *La Confianza*, favorecida en el trabajo de trasporte de equipajes y pasajeros entre el Purgatorio (léase lazareto) y el Paraiso que para el caso es Montevideo.

Aquel alto cuerpo ha mantenido gallardamente sus fueros, negándose á tratar de potencia á potencia con nuestro Jefe Político, en un asunto que en realidad podia hacerle sombra á la superioridad gerárquica, como que versaba sobre unos toldos que se proyecta colocar en los patios de la Jefatura y para cuya elaboracion se solicitaba el concurso pecuniario del Senado. ¡Bah!.... Huye el verano y con él la necesidad imperiosa de tapar el cielo con una lona, aparte de que tales solicitudes requieren órgano competente, de voz sonora y afinada.

Tambien, en otra cuestion, y esta del género anfibio, se ha dado un doble ejemplo favorable al culto augusto de las formas institucionales.

La empresa *La Confianza*, procurando obtener la concesion de que goza, emitió el *do* de pecho cantándole esta serenata al señor Ministro de Guerra y Marina, compuesta por los señores Verdié y C.ª, quienes si no son músicos por lo menos manifiestan sobradas aptitudes para serlo *di camera*:

«No se escapará á la ilustrada penetracion de V. E., y nadie mejor juez, puesto que ha viajado tanto en las distintas partes de Europa y conoce perfectamente la utilidad y conveniencia de un empleado de esta categoria, y sobre todo sin recargo alguno al Erario.

«Hoy que se ha inaugurado una era de verdadero progreso moral y material en la República, siendo el primer factor el Gobierno del cual V. E. forma parte, sería un paso que estamos seguros merecerá el general aplauso de nacionales y extranjeros».

Una pieza tentadora, de esas que conmueven los espíritus mas reacios al arte y al progreso. Pero, aun así el señor ministro tuvo el buen tino de taparse un oido, estableciendo limitaciones á la pretension de privilegio exclusivo, así como tambien lo ha tenido decretando que se presenten *en debida forma* los boteros, lanchoneros y carreros que usan de su derecho pidiendo igualdad para competir con *La Confianza*.

La gestion no puede estar mejor encaminada hacia un desenlace justiciero. Todo depende quizás de un escrito en papel sellado, grave y con algunos firuletes al final, suplicando respetuosamente que en la Isla de Flores puedan ejercer su actividad gremios ó empresas, en beneficiosa rivalidad,—«como se usa en Europa»—ó como debiera usarse, si es que así no sucede, y sin que nos importen un comino las costumbres extrañas, puesto que la esencia de nuestras leyes es adversa al monopolio y abre las puertas á todos los esfuerzos industriales.

Fénix.

MAÑAS POLICIALES

Recordamos que en los inolvidables dias de la traji-cómica «lucha institucional de veintiun dias» que nuestro bondadoso presidente ha proclamado solemnemente «honrosa para todos», las imprentas de los diarios independientes se vieron, casi todas, visitadas por sujetos de mala facha y peores modales, que venian humildemente á ofrecerles sus servicios casi gratuitos como noticieros, corredores de avisos, y aun tipógrafos, por mas que no supieran nada del oficio.

Esa fué la gran habilidad, en esos momentos donde tanto arreciaba la angustia, que el doctor Herrera no se animaba ya á visitar en su «casa solariega» al doctor Ellauri sin llevar en su carruaje todo un arsenal,—esa fué la gran habilidad del señor Abella y de la policía de seguridad.

Por desgracia—suya—sus emisarios tenian tan mala catadura, sus vestidos despedian un olor tan mefítico de cuerpo de guardia y de calabozo, que el mas incauto y desprevenido se ponia reservado y receloso solo al verlos.

Nada teníamos que ocultar por cierto, pues la batalla se libraba en la plena luz del cielo; pero nunca la plata del gobierno tuvo tan pésima colocacion, pues bastaba mirar á la cara un segundo para quedar enterado de sus propósitos.

Si fué por ese resultado que el coronel se ha quedado atrasado con Salvagno y otros, lo compadecemos de veras.

Por lo demás, el señor Abella no es el primero ni el único jefe de policía que haya padecido la beatífica ilusion de creer que se domina á la conspiracion vigilando los periodistas.

En Paris, la policía de seguridad tiene á ese respecto toda una organizacion. Cada miembro de la prensa, desde el director ó redactor en jefe de un gran diario hasta el reporter más humilde, disfruta el honor de un *dossier* en la prefectura de policía. Ese legajo se abulta mas cada dia ya con informes, ya con recortes que manda la «oficina de la prensa.» Un cronista del *Gaulois* nos ha revelado recien que el *dossier* de tal ó cual periodista conocido es tan voluminoso que veinticinco casillas no bastan para contenerlo. El honor es insigne.

A pesar de las proporciones formidables que pueden tomar así esos legajos, la averiguaciones quedan fáciles, en el momento que se precisa algun dato merced á un sistema de *fichas*, pequeños cuadritos de carton que sirven de índices, y de que los servicios antropométricos se valen con marcada preferencia. Hay tantas *fichas* como *dossiers*.

Pero ¿cómo procede la policía para reunir los documentos constitutivos de los *dossiers*?

El *Gaulois* ha dado á ese respecto algunos pormenores picantes.

«Los *dossiers*, dice, son *alimentados* por varios servicios, cuyos principales son los de la fiscalizacion general, de la brigada de investigaciones, y de los recortes.

La oficina de los recortes recibe dos ejemplares de todo diario ó periódico publicado en Paris, y todos son leidos escrupulosamente por empleados que no tienen otra ocupacion. Esos empleados armados de un lápiz colorado, señalan de un rasgo, los artículos que han de cortarse para mandarlos al mismo dia al *dossier* de su autor.

No hay dificultad ninguna cuando los artículos llevan la firma, aun constando ésta tan solo de una letra inicial ó un seudónimo; la policía tiene pronto para esos casos un diccionario lo mas completo. Pero no sucede lo mismo cuando uno de los artículos se conservan es anónimo.

La brigada de investigaciones tiene entonces que intervenir. Sus inspectores *deben* saber quien es el autor, empleando para descubrirlo todos los medios que su sagacidad ó su astucia puede sugerirles. Uno de los procesados del actual asunto de *chantages*, el señor de Clereg, formó bastante tiempo en la brigada Auger, á quien toca esa mision.

Con un título ó pretexto cualquiera, un inspector de la seguridad consigue siempre penetrar en la redaccion, la administracion ó los talleres del diario que se tiene interés en vigilar.

Hay ademas otros inspectores que saben colocarse en los círculos de periodistas, en los cafés donde estos suelen reunirse Afectando las maneras de los artistas ó de buenos comerciantes inofensivos, vienen á tomar pacíficamente su media-taza tan pronto como los dejan libres sus ocupaciones.

Nadie desconfía generalmente de esos individuos que escuchan cuanto se dice y nunca hablan. Pero, qué asombro si se pudiera leer en algun *dossier* ciertas notas sobre una conversacion á menudo insignificante de camaradas.

Las informaciones tomadas en casa de los porteros constituyen, por lo general, el fondo de los dossiers. Informaciones de dudosa exactitud—no hay porque decirlo—pues los inspectores, en su afan de ganar dinero ó granjearse las simpatías de sus jefes, acojen sin mucho averiguar todos los cuentos, todas las historias que llegen á sus oidos, no privándose algunos de enriquecerlos con invenciones de su propia cosecha.

El análisis del dossier de un periodista de nota no dejaria de tener sus atractivos. En él, se vería, por ejemplo, que ese periodista sale cada mañana á las diez, que va á tal ó cual calle, demorándose tanto tiempo en tal ó cual casa, que suele conversar con tal persona, y almorzar en tal ó cual restaurant, al lado de tal ó cual personaje político.

Podemos preguntarnos nosotros qué utilidad se saca de todo esto?

Sí, qué utilidad, cuando la mayor parte de los periodistas viven, puertas abiertas, y cuando sus colegas y el mismo público no ignoran nada de cuanto se relaciona con ellos?

Por qué tantos *dossiers* entonces? El señor Portalis, el ingenioso ex-director del *XIX Siècle*, tenía ciertamente el suyo en la prefectura de policía. Pues bien, que nos digan de que ha servido.

—¿No ha sido preciso, acaso, que se formulen contra él quejas en regla para que los fiscales del crimen se resolviesen á ocuparse de sus honradas operaciones?

Dejaremos á otros la contestacion á esas preguntas, y daremos nosotros un cordial y respetuoso recuerdo, inclinándonos ante su tumba abierta, al ilustre periodista francés Augusto Vacquerie, modelo del publicista y del republicano que acaba de fenecer en Paris, teniendo todavía, á los 76 años con todos los bríos de la juventud, una pluma que hizo estremecerse de rabia y de miedo, muchas veces, á la iniquidad triunfante.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Sigue emprendiéndola con *La Razon* (que, dicho sea de paso, jamás le contesta) en el terreno de la representacion de las minorías.

El colega arriba á estas conclusiones:

«Por nuestra parte, nunca hemos combatido teóricamente el principio de la representacion legal de las minorías ni nos repugna.

Pero ¿sería éste el momento oportuno de verificar tal reforma, cuando esas mismas minorías no existen como partidos organizados?

Para que pueda sostenerse medianamente la oportunidad de una reforma como esta,—no tentada todavía por naciones mas adelantadas que la nuestra en las prácticas de la democracia, — se impone como acto prévio la organizacion legal de los partidos que quieren entrar en lucha, á fin de que sea posible apreciar el capital efectivo de que disponen y determinar de una manera indiscutible el derecho que cada uno de ellos tiene á la proporcionalidad de la representacion.

¿Por qué no se procede á esta organizacion?

¿Por qué los jefes no llaman á sus adictos y no establecen de una manera patente la efectividad de las fuerzas con que cuenta cada uno?

¿Por qué ese misterio obstinado, unido á ese retraimiento injustificable, frente al partido colorado que por cierto no oculta las fuerzas de que dispone?

Cuando todo esto se conozca, entonces, y solo entonces, será el caso de discutir la oportunidad de la reforma que se invoca, sobre la base de una prudente proporcionalidad representativa.

Lo demas, es pura retórica para disfrazar el objetivo verdadero de la propaganda de oposicion, que trata de desalojar de sus posiciones al Partido Colorado por medio de tretas que ya no engañan á nadie.

Por fortuna conocemos donde les aprieta el zapato!»

La Razon

Con motivo de la publicacion de un folleto demostrando la monstruosidad de las concesiones otorgadas por lo pasado á los explotadores de la faena de lobos en las islas de Lobos, Polonio, Castillos y Coronilla, escribe lo siguiente:

«Como las moscas al rededor de un panal de rica miel, así andan los pretendientes alrededor del cuero y del aceite de los lobos, porque el contrato vigente vence el 31 de Octubre del corriente año.—Para cerrarles el paso, en defensa de los intereses públicos, acaba de aparecer un folleto titulado: *Importancia de las Islas de Lobos,—necesidad de su administracion en forma por medio de licitacion pública.*—Su autor se oculta con el seudónimo de *Veritas* y á fé que dice algunas verdades útiles.

Esas islas han sido desde los primeros dias de nuestra organizacion política una piedra de escándalo. El Estado las ha tenido siempre en arriendo, sacando de ellas una renta ínfima, mientras se enriquecian los arrendatarios.—Los contratos se han sucedido de diez en diez años, y todos han sido igualmente vituperables.—No se ha llamado nunca á licitacion, y aunque ha sido notorio el inmenso provecho de los concesionarios, los gobiernos se han contentado con una parte diminuta del negocio.—El contrato vigente es á razon de siete mil pesos anuales!»

Luego el colega reproduce los datos que suministra el folleto de la referencia para que no puedan alegar ignorancia los que hoy tienen en su mano continuar el viejo abuso ó regularizar decorosamente esa parte del dominio nacional.

Despues de esta reproduccion examina el colega un proyecto que sobre la explotacion de anfibios presentaron en Abril del año pasado á la Cámara de Representantes los señores doctor don Gregorio L. Rodriguez, doctor don Cárlos E. Lenzi, don Eduardo Zorrilla, don Elías L. Devincenzi, don Manuel A. Silva y don José Cárlos Moreno.

Segun el indicado proyecto, por el espacio de ocho años pasarian las islas de Lobos á dominio de las Juntas E. Administrativas de los departamentos de Maldonado y Rocha. Ellas se encargarán de llamar á licitacion y de celebrar los contratos de arrendamiento, prévia aprobacion del Poder Ejecutivo. El producto anual que se obtenga se distribuirá de la siguiente manera:

50 % para rentas generales.
25 % para el departamento de Rocha.
25 % para el departamento de Maldonado.

La misma distribucion se hará de lo que produzca el impuesto creado por la ley de 1.º de Julio de 1858.

La Razon juzga dicho proyecto en la siguiente forma:

«Hay en él dos cosas distintas: el precepto de la licitacion, que nos parece excelente, y arreglos administrativos que pueden prestarse á graves objeciones

Las islas del Océano son de pertenencia de la Nacion.—Los departamentos vecinos no pueden alegar sobre ellas ningun derecho especial.—La explotacion de los lobos, ejerciéndose en el mar ó en sus costas, es tambien del dominio nacional, porque solo á las autoridades nacionales corresponde la policía marítima.—Así, no podemos encontrar correcto que la administracion de las islas de lobos y la facultad de llamar á licitacion pasen á las Juntas de los departamentos del Este.—Admitimos como oportuna y equitativa concesion que tengan la mitad de la renta, para mejoras locales; pero creemos que en esa como en toda materia deben respetarse siempre los principios fundamentales del orden administrativo.»

El Bien

Bajo el título de *Ojeando diarios*, examina las opiniones emitidas por algunos colegas sobre varios asuntos.

L'Italia

Otro tanto hace el órgano de la colectividad italiana bajo el título de *Fogli Volanti*.

L'Union Française

Juzga severamente los ataques dirigidos por *El Heraldo* á los Ministros de España y de Francia con motivo de las pretendidas reclamaciones ante el Gobierno Oriental por la prision del periodista señor Vidal y de la famosa pareja, reclamaciones que algun diario ha atribuido gratuitamente á esos dos diplomáticos, pero que jamás han tenido lugar.

Ferro-carril á Maldonado

En el próximo mes de Abril será habilitada para el servicio público la primera seccion de la vía que corresponde al trazado general, que partiendo de la Estacion Olmos, sobre el ramal á Minas, cruza por Maldonado y Rocha para terminar en la ensenada del Cebollatí, sobre la costa de la Laguna Merin.

La línea á inaugurarse termina en la Estacion «La Sierra», situada en los campos de don Noborto Acosta, distante de la Estacion «Olmos» 50 kilómetros 418 metros, que agregados á 43 kilómetros 619 metros que separan á «Olmos» de Montevideo, suman 94 kilómetros que podrán recorrerse en poco mas de tres horas y media.—En el kilómetro 23 se establecerá la estacion «Mosquitos» inmediata al pueblillo de ese nombre.

Sobre el arroyo Solis Grande, que separa los departamentos de Maldonado y Canelones, se han construido dos puentes; uno de madera, provisional, por el que ya cruza la locomotora desde hace dos meses; y otro de fierro, de la terminacion del cual depende la seguridad de la fecha en que ha de inaugurarse la línea.

Este puente definitivo mide 225 metros y será sostenido por 21 pilares, enterrados á una profundidad de 14 metros, necesaria para encontrar la tosca, que garanta la firmeza de la base.

Actualmente hacen el servicio particular del tráfico de la empresa constructora, 2 máquinas, la «Pando» y la «San Eugenio», hermana gemela de la «Queguay», que posee el Ferrocarril del Norte. Destinadas al servicio de la Compañía se han recibido dos nuevas locomotoras, que se armarán á la brevedad posible.

EN EL SENADO

CUADROS... DISOLVENTES

No habíamos puesto los piés en el Senado desde que ha sido tan sábia y colectivistamente renovado por el San Juan Bautista que tenemos montado en las propias narices de la pátria.

Entramos ayer, bastante á tiempo para ver detenerse en la puerta del Cabildo un lujosísimo cupé, y saltar de él *lestement* á la vereda, con la ajilidad de un pollo á quien le empieza á salir la cresta, al gran político, al grande hombre de Estado, al ilustre domador, que el divino Mefistófeles que dirije desde los infiernos los destinos de este país nos ha regalado, para nuestro jolgorio y diversion eterna.

Bajó, como decimos, ágilmente, irguió su altiva cabeza, y deslizando apenas por las losas sus diminutos y aristocráticos piés, y ondulando su elegante y bien trajeada figura, entró en el Cabildo.

Tuvimos que detenernos á conversar con un amigo. Así es que á los pocos minutos pudimos ver cruzar lentamente por la esquina Sarandí á un viejito descarnado y enjuto, modestamente vestido con un *jacquet* muy ceñido al cuerpo, delgado como una caña, y como una caña expuesto á las inclemencias del viento.

No venia como el otro en lujoso carruaje. Montaba el caballito de San Francisco, y cuidado que el caballito estaba escuálido y mústio! Llegó pausadamente á la puerta del Cabildo, entró por ella y se perdió en las escaleras de la Representacion Nacional con su jacquet ceñido y su sombrerito de paja negra.

Subimos detrás de él y entramos á la barra del Senado. A los pocos momentos se abrió la puertita de la izquierda del Presidente y apareció un taquígrafo. Se sentó en una mesa, afiló dos ó tres lápices y esperó. Volvió á abrirse la puerta y apareció otro, que hizo lo mismo, prévio diálogo, y luego otro, y así sucesivamente.

Luego se abrió la puertita de la derecha, pero aunque se abrió, al principio no se vió por ella sino algo opaco y voluminoso, que resultó ser el cuerpo de don Alcides, hercúleo y atlético como su nombre, que subió magestuosamente la tarima y no menos majestuosamente ocupó el sillon presidencial.

Despues, aparecieron dos cariátides, dos figuras decorativas, dos viejos de barba blanca, colectivistas ellos y mudos ellos; se sentaron juntos y esperaron.

Otra nueva obstruccion de la puertita. Algo dilatado, bombástico, extraordinario. ¿Qué es eso? estuvimos á punto de gritar alarmados. ¡Nada! La figura exuberante de Marco Tulio, envuelta en el manto de su elocuencia chicharroniana.

Entró el viejito de marras, sin su sombrerito de paja negra. Creíamos que iba á sentarse como lo habíamos visto otras veces, en uno de los primeros sillones, cerca del presidente, pero nos llevamos chasco. Siguió encorvado y vacilante, y se sentó lejos, aislado cerca de la barra, como un forastero que acaba de llegar.

En cambio entró un buen mozo (al menos así lo parecia desde lejos) con el jopo levantado y el aire dominante, como debió entrar Julio César en Roma despues de Farsalia. No llevaba látigo, pero se adivinaba. Entró airosa y coquetonamente y ocupó al lado de Marco Tulio el sillon que en la última legislatura ocupaba constantemente el viejito. ¡Pobre viejo! Te sientas aislado como un leproso, mientras el domador triunfante se pavonea orgulloso en tu sillon!

Martin Aguirre y Carlos Ramirez no han abandonado sus posiciones; al contrario, han avanzado y se sientan juntos en los primeros sillones, dando la espalda á Marco Tulio y á Julio César.

Hubo un lijero momento de espectacion, y apareció en la puerta una gentil y aristocrática figura. Cruzó cimbreándose la sala y se sentó en la misma fila que Cárlos Ramirez. Una vez sentado, cruzó con estudiado descuido una pierna sobre otra, y recostó sobre el brazo izquierdo su cabeza romántica, miseramente plagiada por Alfonso Daudet.

Despues de estar bien colocado y satisfecho de su postura, se puso... á meditar.

—

Don Alcides es un Presidente novato, y como buen Alcides, dictatorial.

Como el secretario dijera que el Jefe Político se habia dirijido á la Cámara pidiéndole autorizacion para comprar toldos (¡muy previsor el señor Abella contra los chaparrones!) él dijo muy suelto de cuerpo (y motivos tiene): «A la Comision de Hacienda!»

«¿Cómo?» exclamó Cárlos Ramirez con reminiscencia de antiguo tribuno: «¿No sabe el Jefe Político «y no sabe el Presidente que los funcionarios públi«cos solo pueden dirijirse á la Cámara por inter«medio del Poder Ejecutivo?»

«Es igual, objetó don Alcides (ya lo creo que es igual. Si no se cumplen las grandes prácticas constitucionales ¡para qué se han de cumplir las chicas?) «Hay precedentes», agregó con prosopopeya.

«Por supuesto», añadió el valiente Marco Tulio, siempre dispuesto á apechugar con todas las malas causas. «Que se relinchen el jefe y el presidente y «arreglen el entoldao entre los dos.»

—

¡Ustedes se creen que á esto se limitó el gran Chicharron? Pues están muy equivocados.

No contento con estar toda la sesion mateando y de prosa corrida con Julio César, se empeñó en hacerle demostracion pública de fino amor y respeto, dándole su voto para miembro de la comision de cuentas.

En balde fué que Julito, todo ruborizado y con los ojos bajos como una doncella requebrada por primera vez, le hiciese presente que las cuentas que habian de examinarse pertenecian á su administracion. Marco Tulio no se echa atrás ni se equivoca nunca. «Eso no importa,» dijo (y no se le cayó el techo encima) «yo insisto en votar por el mesmo.»

—

Faltaban dos de los senadores recientemente importados: tambien otras fieras .. ¡no importa! No se necesitaban, y la atmósfera del Senado, purgada de miasmas, despedia un aroma casi uniforme del mas fino *patchouli* colectivista.

¡Con qué gusto pasea Julio César sus miradas por el salon y se refriega mentalmente las manos, exclamando: «Aquí como en todas partes, estamos en el mirador!»

EL MINISTRO DEL BRASIL

SU PERMANENCIA EN MONTEVIDEO

Nos consta positivamente que el Ministro del Exterior del Brasil contestó al doctor Victorino Monteiro pidiéndole que retirara su renuncia porque en los actuales momentos consideraba impolítico el cambio del Ministro Plenipotenciario en Montevideo.

El doctor Victorino Monteiro ha accedido tambien en vista de análogos telegramas del Presidente del Estado de Rio Grande, doctor Julio Castilhos, y permanecerá aquí hasta las vísperas de la apertura de la próxima Legislatura del Congreso Federal, que se efectuará el 3 de Mayo, y á la cual concurrirá en su caracter de jefe de la diputacion riograndense.

Entre tanto, de conformidad con la prescripcion medica, el doctor Monteiro saldrá al campo para reponer algo su quebrantada salud con algunos dias de absoluto descanso.

Es por otro lado incierto que la señora del Ministro del Brasil se trasladara á Buenos Aires con el objeto de despedirse de sus relaciones.

Ese viaje fué motivado unicamente por el hecho de encontrarse de cuidado la señora del primer secretario de aquella Legacion, doctor Marquez de Carvalho, amiga suya intima y comprovinciana.

Acompañan á la señora del doctor Monteiro el secretario de la Legacion de aquí, doctor Raul de Amaral, y su señora madre.

Las cautelas

Ha estado en esta imprenta el señor Miguel Urbistondo, y nos ha manifestado que es completamente incierto lo que dice *La Razon* de ayer tarde apropósito del asunto de las cautelas.

Dice el señor Urbistondo que ni Beisso tiene nada que ver en ese asunto, ni el monto llega á la quincuagésima parte del valor que *La Razon* le asigna.

A estar á sus explicaciones, la cuestion tramita actualmente ante los tribunales de justicia, y consiste en una demanda entablada por la sucesion Parma contra el Estado por cuatrocientos mil pesos nominales de deuda amortizable que representan hoy solamente cuarenta mil en efectivo. El asunto se halla en tercera instancia, habiendo ganado el fisco una sentencia y la sucesion otra. El señor Urbistondo es el apoderado de esta última, explicándose asi su intervencion.

De lo que se desprende que hay que proceder siempre con cautela, pero mas cuando se trata de las *idem*.

Nuestro tasajo

LA CONFERENCIA DE ESTA NOCHE

PRIMER ENVIO

Esta noche, en el local de la Asociacion Rural, debe efectuarse la anunciada conferencia del señor Dionisio Ramos Montero, activo secretario de nuestra Legacion en Santiago, sobre preparacion y exportacion de tasajo para Chile.

Como es sabido, dicha conferencia tuvo que aplazarse hasta hoy, porque algunos de los saladeristas que querían concurrir á ella se encontraban ausentes de Montevideo, con motivo de la faena de sus respectivos establecimientos.

El señor Ramos Montero, ademas de bosquejar su importante proyecto y de corroborarlo con la fuerza de los guarismos, refutará las objeciones que han visto la luz pública dias pasados desde las columnas de *La Razon*.

Los patrióticos esfuerzos del activo secretario de nuestra Legacion en Santiago han empezado ya á surtir sus buenos efectos, pues algunos saladeristas tienen ya preparada una partida de charque confeccionado segun el procedimiento que se practica en Chile y en estos dias saldrá la primera remesa para los puertos de la República transandina.

Ademas nos consta que el señor Ramos Montero ha recibido de la importante empresa Cluzet y Ducloss una carta encomiástica, haciendo los mas calurosos elogios de su proyecto.

Proyecto de Lazareto

En la edicion de la mañana publicaremos la propuesta del doctor Brusco, médico de sanidad, para construir un lazareto en la Isla de Flores.

El expediente respectivo ha pasado á informe del Ministerio de la Guerra.

COMO DIJIMOS NOSOTROS

NO HUBO RECLAMACION

Nuestro apreciable colega *L'Union Française* en su editorial de esta mañana ratifica terminantemente lo que dijimos nosotros la semana pasada acerca de la actitud del señor ministro de Francia en presencia del arresto de la consabida pareja efectuado por la policía oriental á bordo del vapor *Uruguay*.

«Es incierto—dice el colega—que los honorables ministros de España y de Francia hayan entablado reclamaciones, aquél por el asunto de nuestro colega Vidal, éste con motivo de la prision del doctor Mirat.»

A esto nosotros podemos añadir como complemento, que los señores ministros de España y de Francia se limitaron á simples entrevistas con el doctor Estrázulas, en las que mediaron explicaciones completamente satisfactorias.

Ni una coma mas ni una coma menos.

SANIDAD

Los enfermos del Lazareto

En el parte diario sanitario pasado por el médico del Lazareto de la Isla de Flores, se da cuenta que todos los enfermos continúan mejorando rápidamente.

El estado del tripulante de la barca *Atlantic* que ayer se encontraba grave ha reaccionado favorablemente, habiendo disminuido la fiebre.

La salud de los demas cuarentenarios sigue sin novedad.

Las cuarentenas al Brasil

Junta de Sanidad.—Montevideo, Febrero 21 de 1895.

ORDENANZA NÚM 23

Habiendo declarado el superior gobierno por decreto de ayer, puertos infectados por la fiebre amarilla los de Rio Janeiro y Santos y sospechosos los demás del Brasil situados sobre el Atlántico, la Junta de Sanidad ha resuelto:

Artículo 1.º Someter á 10 dias de cuarentena á los buques de aquellas procedencias.

Art. 2.º Los pasajeros la cumplirán en el lazareto de la Isla de Flores.

Art. 3.º Los vapores deben dirigirse directamente á la Isla de Flores para recibir la visita de Sanidad.

Art. 4.º Los buques de guerra que no conduzcan pasajeros y lleguen en buenas condiciones sanitarias serán visitados en este puerto.

Art. 5.º Esta ordenanza regirá para los buques que hayan salido de los indicados puertos desde el dia 10 del corriente inclusive, de acuerdo con el art. 37 del reglamento de la C. S.

Art. 6.º Publicar la presente para conocimiento general.—*Julio Muró* presidente—*German Brocage*, secretario.

El cólera en la Argentina

Nuevos casos

Buenos Aires, Febrero 21.

Segun el parte diario de la Asistencia Pública pasado al Departamento de Higiene, produjéronse en el municipio, durante las últimas 24 horas dos nuevos casos sospechosos.

El Dr. Esquivel denunció que en la calle Almirante Brown 340, se hallaba afectada de cólera la mujer Antonia Pedemonte, habiéndose negado á ser trasladada á la casa de aislamiento, asistiéndosela en su domicilio.

El doctor Darquier dió conocimiento de otro caso sospechoso producido en el depósito de presos de la policía, calle 24 de Noviembre y Victoria. Fué trasladado á la Casa de Aislamiento.

En el hospital de servicio coléricos han sido dados de alta dos de los ocho enfermos que allí se asistian y entrados 1, quedando en asistencia 7: defunciones ninguna.

En el puerto

Comunica el director del hospital flotante que los enfermos de cólera Martinsen y Villar encuéntranse en gravísimo estado. En los buques surtos en los diques del Riachuelo no ha ocurrido novedad.

En el Rosario

Los casos ocurridos anteayer en el Rosario, segun el parte de la Asistencia Pública de Higiene, son estos: José Baratto, 50 años; Victoriana Larrosa, 19 años, al lazareto; José Torres, preso, del Departamento de Policía, al lazareto; Alberto Vento, preso de la Penitenciaria, 34 años, al lazareto; Juan Raffo, 25 años, al lazareto; Anselmo Silva, 28 años, al lazareto; Antonio Blanco, 30 años, al lazareto.

Boletin sanitario

El boletin sanitario trae las siguientes novedades: En la capital 2 casos nuevos y ninguna defuncion La Plata, 1 caso; en San Pedro, 3 casos, 2 defunciones; en Rosario, 7 casos; en Santa Fé, un caso y una defuncion; Total: 14 casos nuevos y 3 defunciones.

En Santa Fé

Telegrafian de Santa Fé diciendo que ayer hubo un solo caso de cólera fulminante en esa ciudad.

Trátase de una mujer enfermada á la 1 de la tarde y que falleció á las 3.

Noticias favorables

Son favorables las noticias que recíbense de Gualeguay, cuyo estado sanitario ha mejorado notablemente con el descenso de la temperatura.

Si este estado continúa quedará terminada la mision de los doctores Arana y Padilla, que pronto regresarán á esta capital.

En Córdoba

Despues de varios dias sin novedad en Córdoba produjéronse ayer en aquella ciudad dos nuevos casos de cólera y uno fatal.

En Rio 4.º, en la misma provincia, apareció el cólera, siendo la primera víctima, que falleció anoche, Mariano Veles, miembro de distinguida familia cordobesa.

Hay varios enfermos sospechosos.

De la Plata

De La Plata comunican que las únicas novedades ocurridas en las últimas 24 horas en el hospital Melchor Romero son las siguientes: 1 caso nuevo en una mujer que estaba en observacion. Una defuncion por la misma enfermedad y un caso sospechoso.

Segun parte del doctor Darmet los casos sospechosos denunciados ayer no han pasado de tales. Tambien falleció un loco atacado de consuncion.

En San Pedro

De San Pedro comunican que ha ocurrido un nuevo caso de cólera de carácter gravísimo en la destilería de la Estrella. Los casos producidos hasta la fecha son 4, de los cuales fallecieron 3. Queda un enfermo en asistencia.

En San Nicolas

En San Nicolas hase producido 1 caso de cólera grave.

El enfermo ha ido del Rosario, de donde trajo el jermen. De Rojas dase cuenta de un caso fatal de gastro enteritis coleriforme. En Lomas de Zamora hase producido un caso sospechoso de cólera. Sin novedad en Mercedes.

Rumor infundado

La casos sospechosos denunciados en San Vicente no han sido tales. De Giles han remitido deyecciones del enfermo que hállase en asistencia.

En la Provincia

El boletin Sanitario de la Provincia, dice así:

Melchor Romero, un caso nuevo, 17 en asistencia, 9 defunciones y 1 en observacion; Mercedes, cinco en asistencia; Pergamino, uno en asistencia; Giles, uno en asistencia; Barracas al sud, tres en asistencia; San Isidro, dos en asistencia; Ramallo, uno en asistencia; San Pedro, un caso nuevo, uno en asistencia y una défuncion; Lomas de Zamora, un caso nuevo y uno en asistencia; San Nicolas, un caso nuevo y uno en asistencia; Total 5 cases nuevos, 3 en asistencia, 4 defunciones y 1 en observacion.—*El corresponsal.*

Los vecinos de Flores

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Se ha presentado á la Cámara de Representantes una solicitud de los vecinos del departamento de Flores, apoyando el proyecto de Ferro carril de trocha angosta del coronel Pigurina que se halla á la consideracion de aquella Cámara.

Por dicho proyecto se construiría una vía férrea que partiendo de Trinidad iría á ligarse al ferrocarril Central del Uruguay á la altura del kilómetro 161.

Los vecinos peticionantes inculcan en la conveniencia general que resultaría para el departamento de Flores del establecimiento de la línea férrea proyectada y se asocian espontáneamente al autor del proyecto, solicitando su sancion.

Sucesos locales

Otra caida

Al descender ayer tarde del wagon núm. 36 de la linea del Reducto en las calles Cerrito y Misiones, el individuo Patricio Artami, tuvo la desgracia de resbalar y caer al suelo sufriendo una herida de carácter leve en la frente.

Se practicó á Artami la primera cura, siendo conducido despues á su domicilio.

Varias

El comisario de la 5.ª seccion remitió con fecha de ayer al departamento general de policía á un individuo á quien acusa de pelea y escándalo en la calle 18 de Julio esquina Vazquez.

—El de la 2.ª remitió á dos individuos acusados de escándalo en la calle Sarandí esquina Juncal.

—El de la 5.ª remitió á dos individuos por pelea en la calle Tacuarembó y promover el escándalo consiguiente.

—El mismo funcionario remitió á un individuo el que está acusado de haber castigado brutalmente á su esposa, que habita en la calle Santa Lucía núm. 104.

—El mismo remitió á un sujeto por insultos á la autoridad.

—El mismo remitió á un individuo que promovió gran escándalo en la casa calle. Caiguá núm. 89 é insultó soezmente á la autoridad.

—El comisario de servicio en el Teatro Solís, remitió á un cochero que con el vehículo que conducia atropelló á varias personas.

Conato de suicidio

Ayer de tarde, un sujeto domiciliado en la calle Estanzuela núm. 90, que se encontraba con su mujer, en un momento de tedio le dijo á ésta que iba á ahogarse. En seguida salió de su casa y dirigiéndose á la playa de Santa Ana, seguido por la mujer, se tiró al agua.

A los gritos de la mujer acudieron varios bañistas que sacaron al aburrido ciudadano del agua.

Pero apenas le dejeron libre volvió á lanzarse al líquido elemento, de donde otra vez lo volvieron á sacar llevándole lejos de la orilla y dejándolo a cuidado de un guardia civil.

Caida

Ayer fué derribado del caballo que montaba, debido á una espantada, el jóven Luis Denegri.

El hecho ocurrió en la calle Orillas del Plata esquina Yaguaron.

En la caida sufrió el ginete algunas lesiones en el rostro y el antebrazo izquierdo.

Fué atendido por varias personas y conducido á su domicilio.

EN SOLIS

LA FUNCION DE ANOCHE

Otro éxito, mas grande si cabe que los anteriores, ha sido la última funcion dada por la Compañía Infantil.

No podia ser por menos. Era la despedida de la compañía, el adios de los niños que han suspendido sus juegos y estudios de cada dia para levantar sobre sus pequeños hombros el edificio del Ateneo; y era al mismo tiempo su noche de triunfo, en que iban á ostentar sobre sus pechos las medallas conquistadas en la lucha artística, que, por las condiciones especiales, de luchadores, ha llamado tanto la atencion de nuestra sociedad.

La funcion empezó tarde y resultó muy larga, cosa que era de esperar dadas las proporciones del programa. Pero los pequeños artistas tuvieron el privilegio que raras veces tienen los grandes, de cautivar la atencion del público hasta el último momento.

La segunda exhibicion de la pantomima confirmó el triunfo de Blixen y Ribeiro. Aquella combinacion de figuras deliciosas, admirablemente vestidas, evolucionando, marchando, corriendo, balanceándose, bailando, en rondas caprichosas al rayo de la luz eléctrica, la majestad de Juno, la altivez de Minerva, la hermosura de Venus, la dulzura de Flora, la cólera de Júpiter, el encanto de Apolo sujestionado por la Inspiracion, la embriaguez de Baco, la cojera de Vulcano, el llanto de los microscópicos Amorcillos, fustigados por Cupido, el aleteo de las palomas y golondrinas, las evoluciones marciales de los guerreros, la barcarola mímica de los tritones conducidos por Neptuno, los delicadísimos tallos de los myosotis y la púrpura suave de las rosas, el baile fantástico de las piedras preciosas, las esmeraldas que serpentean, los topacios que alumbran, los rubíes que ensangrientan y los brillantes con reflejos de estrellas, todo aquel conjunto de caritas divinas y graciosas, de figuras microscópicas y de talles esbeltos, moviéndose en las ondas musicales, tranquilas unas veces y alborotadas atras, que Ribeiro como inspirado Neptuno de nuestro estuario artístico, ha hecho brotar de su imaginacion meridional, todo aquel espectáculo de colores vivos y fantasmagóricos, realzado por los recuerdos clásicos y combinado cor verdadero arte,—habla al mismo tiempo á los ojos y al al alma y deja en la memoria una estela de impresiones ideales.

A la pantomima siguió *Niña Pancha*. Numancia Espinosa se excedió á si misma. Su voz dulce y penetrante adquirió tonalidades imposibles de describir subrayando las cadencias y haciendo que la criolla, la francesa y la chula no tuvieran nada que envidiarse ni dejaran nada que desear. Fué una *Niña Pancha* admirable y el público que estuvo anoche muy parco en aplausos, se los prodigó sin tasa, haciéndole repetir el pasa-calle. El diablillo de Esther Serrato estuvo como siempre graciosisima en su papel de mamá, provocando interminables carcajadas, y Bernardino Pons fué un Bernardino correcto y elegante.

La chiquilina de Maciel recitó poco despues con buena entonacion el monólogo que va en otro lugar, y volvió á levantarse el telon para la distribucion de medallas y diplomas.

Lussich, rodeado por algunos miembros de la Comision de la Kermesse y colaboradores teatrales, pronunció breves y sentidas palabras antes de proceder á la entrega de aquellos, y fueron desfilando uno á uno los miembros de la Compañía infantil. La tia Antonia, don Hilarion, la señá Rita, Susana, el tabernero, doña Rosario, Don Sebastian y el sereno fueron muy aplaudidos.

Numancia Espinosa y Ulises Favaro fueron objeto de grandes ovaciones.

La Verbena de la Paloma, admirablemente interpretada, mejor quizás que nunca, puso término á la hermosa velada con que tan brillantemente han dado fin las fiestas de la Kermesse.

Camara de Representantes

DESAPARICION DE UN ACTA SECRETA

3 de la tarde.

En la sesion de hoy de la Cámara de Representantes el diputado Ramirez hizo mocion y fué aprobada para que se nombraran 5 miembros del seno de la Cámara á fin de practicar las averiguaciones respecto á la desaparicion de un acta secreta que parece fué entregada al dictador Latorre por la anterior secretaría de aquella Cámara.

Dicha acta se dice fué agregada á los autos de un pleito que sostenia el coronel Latorre en Buenos Aires.

—

A las 3 de la tarde no habia concurrido todavia el diputado Flores, quien debia formular la [illegible]cion contra el Ministerio de H[illegible] interpelacion decreto de los Banco[illegible] Hacienda respecto al [illegible] de Tesorería.

DIA COMERCIAL

Limitados fueron los negocios en Fondos Públicos habiendose operado en certificados de Tesorería de Noviembre á 95.50 % y por Octubre 95.60 % en Deuda Interior se hizo á 47.20 %.

El telegrama de Lóndres anuncia una nueva baja de 1/2 % en la Deuda Consolidada del Uruguay la que se cotiza á 48 % en aquel mercado.

—

El mercado de cambio sobre Europa continua inactivo pero sus tipos mantienense firmes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ¾ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia.	»	5.43	5.475 á 5 48
Amberes.	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Alemania.	90 d/v.	4.39 á 4.40	4.44 á 4.445
Italia.	v.	5.62 á 5.63	nominal
España.	v.	5.85 á 5 90	nominal

Rio Janeiro v. 24.100 á 24.200 20 d/v. 24.700 24.800
Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.

—

El mercado para lanas mostróse muy encalmado y con limitados negocios, á causa del mal tiempo que imposibilitó sacar muestras en la féria.

Lo poco que se realizó mantúvose en reserva, siendo comprador la barraca de los señores S. Caprerio y Ca,

Además se hizo el negocio siguiente:

4000 kilos lana de Tacuarembó vendidos por Haurie y Zabalúa á Caulliez $ 1.75 los 10 kilos.

15.000 kilos lana de Rocha vendidos por E. Martinez á S. Balparda de $ 1.70 á 1.75 los 10 kilos.

En depósito se colocaron 200.000 kilos lana de varias procedencias á precios reservados.

—

El trigo continua flojo y con limitadas transacciones; lo único efectuado fué:

400 sacos trigo de Chamizo á 1.50 los 100 kilos.
114 id id id Canelones id 1.45 id id id.
128 id id id Montes id 1.45 id id id.
64 id id id id 1.45 id id id.
250 id id id Canelones id 1.40 id id id.
1.200 sacos trigo en bolsa de 80 kilos sin bolsa á 1.45.
100 sacos trigo especial de Capurro id 1.550 id id.
240 id id de Canelones id 1.45 id id id.
100 id maiz id id id 1.35 id id id.
100 id id id id 1.35 id id id.

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto

Vacas—pesos 12 1/2, 14, 13 y 18.
Novillos—pesos 15 1/2 18, 16 1/2.
Bueyes—pesos 21, 16 1/2 y 18.
Terneras—pesos 4 1/2 y 4.

Para saladero

Vacas—pesos 9 y 10.
Novillos—pesos 16 1/2, 12, 13, 15 1/2, 10, 18, 15, 12 1/2 y 18 1/4 y 16.

Para el interior

Vacas—pesos 8 3/4 y 9.

—

BUENOS AIRES, 21—Indícase como causa principal del alza del oro, los cambios tomados por el gobierno, pues bancos á quienes fueron tomados emplearon su papel recibido en comprar oro produciendo en la plaza el vacío consiguiente.

Los negocios de lanas mantuviéronse ayer en límites habituales.

De Amberes anuncian una pequeña baja en el precio de la lana peinada siendo este de 3.50 para Marzo y 3.57 1/2 para Julio.

En Lóndres el trigo estaba flojo cotizándose por Marzo y Abril á 20 chelines, el lino por vapor por Febrero á 30 chelines.

—En General Paz Córdoba esta construyéndose una nueva fábrica de papel.

—Efectuóse ayer la asamblea general del centro azucarero para eligir la nueva comision directiva, en vista de la renuncia de su presidente el doctor Zorrilla nombrado ministro del Interior.

Fue electo presidente Lidoro Quinteros.

—

BUENOS AIRES, 21—Notase mayor movimiento en el mercado de lanas. Los precios firmes. La demanda por las finas, pasto fuerte y mezcla aumenta. Cotizaronse esta mañana como sigue: Cruza pasto fuerte 6.75, fina oeste 6.30, borrega cruza 5.60, fina inferior 5.20.

Cueros de becerro 5.70, idem potro 5.40, pieles lanares 0.62 y 0.42.

Cambios sobre Londres á 48 7/16 sobre Paris 5.10 1/2, sobre Amberes á 5.12

Anuncian de Londres á la Argentina que el empréstito Lean cotizase á 67 1/2 y el funding á 73.

—

BUENOS AIRES, 21 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 361.

Cerró, al contado, 360.50.
Fin de mes, 361.50.
Sale el *Golondrina II.*

Entrada de frutos y cereales

Dia 20

Por Via Fluvial: 449 fardos lana.

Por F. C. Estacion Central: 1017 bolsas lana. 131 cueros vacunos. 3 idem becerros, 111 atados nonatos, 3 cueros potros, 92 cueros lanares, 218 atados idem, 3 idem corderos 3 bolsas cerda, 8989 bolsas trigo, 173 idem maiz, 25 idem afrechillo, 11 idem cebada.

Por Bella Vista: 7041 bolsas trigo, 288 fardos alfalfa, 102 idem pasto.

Lana—De Rodriguez: 68 bolsas consignadas por F. Romano á S. C. Caprario y Cia. 7 bolsas por Cereña á J. Irigaray.

De La Cruz: 13 bolsas por A. Gil á S. y B. Balparda, 29 bolsas por J. Prandi á M. Rubio y Garcia, 10 bolsas por S. y Piñera á A. y Martinez.

De Sarandí: 10 bolsas por J. V. Sheppard á N. Durán y Vidal.

De Rio Negro: 73 bolsas por B. Pesquera á Barreiro Hnos.

De Pando: 16 bolsas por C. Hernandez á viuda de Pereira é hijos.

De Mansevillagra—28 bolsas por S. Cristian á Conde y Varela, 18 id por S. G. Sala á S. y B. Balparda, 39 id por M. Collazo á H. y Goicoechea.

De Nico Perez—27 bolsas por F. A. Sobrino á Conde y Varela, 7 y 1/2 id por V. de B. Ocaris á Alvarez hnos., 112 id por M. Gramajo á Alvarez hnos., 12 id por Gerosito y Ca. á Barreira hnos., 40 id por J. Gomez á M. Rodriguez.

De Montes—30 y 1/2 bolsas por J. Xandri á J. Humedas.

De Minas—20 bls por M. Abella á L. Salgado, 10 id por T. Gorosito á Barreira hnos, 16 id por M. Arostegui á H. Helguera.

De San José—43 y 1/2 bls por Mondoutey á S. Caprario y Ca., 68 id por P. A. Perez á S. Caprario y Ca.. 38 id por M. Olarte á M. Molarte.

De kilómetro 268: 28 bolsas por P. Larrau á Fiorito hnos.

De Achar: 82 y 1/2 bolsas por Baun y Llano, 65 y 1/2 idem por Celiberti á S. y B. Balparda, 30 y 1/2 idem por J. Salaberry á A. Bonilla.

De Pampa: 16 y 1/2 bolsas por M. Garcia á S. y B. Balparda, 5 idem por T. Carbonel á S. y B. Balparda.

De Tambores: 21 bolsas por J. Rodriguez á S. y B. Balparda.

De Tacuarembó: 9 y 1/2 bolsas por J. Amezaga á B. Juanena, 3 y 1/2 idem por J. Roura y Ca. á H. y Goicoechea.

De Laureles: 64 bolsas por Cipriano Mascarenha.

Trigo—Por Estacion Central—B Peñagaricano 400 bolsas, A Bonilla 522 bolsas, Conde y Varela 80 bolsas, P. N. Alvarez 39 bolsas, J. Achar 66 bolsas, E. Peyrano 644 bolsas, C. Ducce 204 bolsas, P. Castelo 126 bolsas, M. Magliore 32 bolsas, Levrero y Ca., 96 bolsas, M. Castelo 64 bolsas. N. Peyrano 164 bolsas, A. Seoane 423 bolsas, F. Decia 64 bolsas, L. Monasterolo 220 bolsas, Gianelli y Cia. 529 bolsas, J. Garcia 243 bolsas, J. Gallo 320 bolsas. P. Inda 2483 bolsas. Sociedad Fomento y Colonizacion del Uruguay 705 bolsas, J. Liard 296 bolsas, J. Mariné 32 bolsas, L. Podestá 326 bolsas, C. y Deluchi 195 bolsas, L. y Lougaron 96 bolsas, S. Reyes 32 bolsas, Tejera 50 bolsas, A. y Martinez 64 bolsas, J. Delorenzi 36 bolsas.

Por Bella Vista—L. y Laugaron 69 bolsas Sala 598 bolsas, J. Mariné 2138 bolsas, J. Liard 515 bolsas, Ducce 41 bolsas, Fischer 412 bolsas, A. Lermitte 400 bolsas, J. Garcia 313 bolsas, Storace 387 bolsas, L. Monasterolo 125 bolsas, P. N. Alvarez 674 bolsas, B. Peñagaricano 224 bolsas, S. Reyes 300 bolsas, A. Seoane 31 bolsas, H y Goicoechea 252 bolsas, A. Péndola Mora 200 bolsas.

Maiz—Por Estacion Central—B. Peñagaricano 26 bolsas, L. y Lougaron 74 bolsas, F. Foglia 64 bolsas, F. Berrutti 11 bolsas.

Otros productos—M. y Cerro 288 fardos alfalfa, J. Ferré 102 id pasto, F Berruti 11 bolsas cebada, J. Achar 25 id afrechillo, J. Patron 15 id membrillos, H. y Goicoechea 95 cueros vacunos, G. Delgado 111 atados cueros nonatos.

LA ESMERALDA

He aquí el monólogo de Santiago Maciel, declamado anoche en Solis por su graciosa hija Virginia, vestida con el traje de *esmeralda* que lució en la pantomima, monólogo que ha brotado de dos grandes fuentes: la inspiracion y el amor paternal:

—

Me llaman Esmeralda: soy envidiada
por mi nombre, armonioso como balada
oriental, que en la tarde mística suena.
Sin embargo, ese nombre me causa pena;
por otro mas humilde lo cambiaría...
¡quién el dolor no cambia por la alegria!
Yo soy vision errante, que va al acaso
que ni un solo momento detiene el paso,—
que del globo recorre siempre el camino
acatando las leyes de su destino
en busca de la dicha, cuya morada
existe para todos, aunque ignorada,
tras los mares profundos [illegible]os y sin riberas,
ó será en el mu[illegible]ado encantado de las quimeras!
¿Será [illegible] tambien quimera? .. ¡Nadie lo sabe!
Cuando cruza el espacio rápida el ave
¿quién sabe dónde el ave detendrá el vuelo
si en tierras muy lejanas, ó allá, en el cielo?
A veces, cuando pienso cómo he nacido,
mis desventuras quiero dar al olvido;
el mundo me parece que es más risueño,
y vuelvo de mis penas, como de un sueño.
En uno de mis viajes,—no sé qué dia—
junto á un profundo arroyo que deshacia
su corriente impetuosa sobre los troncos,
formando un torbellino de gritos roncos,
dormida entre las yerbas hallé á una anciana
pobremente vestida como una aldeana.—
Las flores sin perfume, faltas de riego,
á los besos candentes de un sol de fuego
sin sombra, sin abrigo, tristes y solas,
cerraban el sagrario de sus corolas;
y las ramas marchitas de los zarzales,
soñaban con caricias primavelares.
Plantas para la tierra sólo nacidas,
á la tierra le daban tambien sus vidas.
Ni las débiles brisas, ni los sonrientes
paisajes de las cumbres ni de las fuentes
rumores misteriosos, ni cantos suaves
vibrando entre las ramas, de amantes aves,—
que el hada inspiradora de las canciones,
la que transforma en arpas los corazones,—
de esa pobre comarca fué desterrada,
y de ella, ni los ecos repiten nada.
¡Region árida y triste!—Mi alma que anhela
la paz, el bien, la dicha,—que siempre vuela
tras lo que el hombre busca,—poco ha encontrado
en tu bosque dantesco ya deshojado!
Aumentaste la fiebre de mi deseo...
¿quién concibe la selva sin un gorgeo?

—

Se incorporó la anciana, terrible ceño
noté en su faz:—«¿qué quieres, hija del sueño?»
me dijo desdeñosa—«te has extraviado,
pues te halles en un reino que he conquistado
á los seres que te aman; huye al momento;
lo real sólo aquí existe, no el sentimiento.»
¡La realidad! ¡Era ella!... ¡Con qué ironía
me llamó hija del sueño!... ¡Como reia,
cuando me vió azorada buscar la senda
que me llevase lejos de su vivienda!...
Me contó que en su reino no se soñaba,—
que en él, naturalmente todo pasaba;—
que aunque el ensueño tiene mucha ternura,
es un síntoma grave de la locura.
Que nací con el llanto, por eso sigo
á las almas que lloren—y que conmigo
por idealista, siempre vivirá en guerra,
pues rompo el equilibrio que hay en la tierra.
«Ya sé, volvió á decirme,—que á veces lloras,
porque en secreto á un joven gentil adoras;—
te aconsejo que apagues pronto la llama
que devora tu pecho, porque él no te ama.»
Calló la infame, en tanto que yo corria
por un camino estrecho.—Se percibia
un rumor agradable de auras sutiles
impregnada de esencias de los pensiles.—
A medida que andaba, como un mireje,
el aspecto cambiaba de aquel paisaje;
ensanchábase el velo del horizonte—
se azulaban las cumbres, brillaba el monte,
y su vaso de aromas volcaba Flora
en la tierra alumbrada ya por la aurora.
(Pausa) ¡Al fin vuelvo á mi sueño!... ¡Principe mio!
¡Principe Diamante, de tu desvío
nace el amor profundo que me consume,—
que al Sol, la flor exhala más su perfume!
La vanidad del mundo de mi te aleja,
y no miras mi llanto, ni oyes mi queja,
que amas á las hermosas y las seduces
con ósculos ardientes como tus luces,
y aunque á veces el alma tambien les quemas,
ellas lucen tus chispas en sus diademas,
y por más que deslumbren entonces, ¡cuántas
como un dogal te sienten en sus gargantas!

(Se oye en el fondo de la escena una marcha triunfal que se va debilitando lentamente. La escena se ilumina de luz plateada. Es el Principe Diamante que pasa acompañado de su corte).

¡Es él! ¡Es él, que pasa!... ¡Cómo ilumina
la tierra con su lumbre cuando camina!
Oye Principe amado, detén el paso,
que en la luz que fulguras tambien me abraso.
¡Sigue! ¡no me oye!... ¡Vuelve... vuelve un momento,
¿no ves que es todo tuyo mi pensamiento,
que si tú me abandonas, Principe mio.
sin tu amor, como un ave muerta de frio,
caeré á tus plantas?... ¡Vuelve, vuelve, te llamo
porque es mucha mi pena, vuelve, que te amo!

(Cesa la música y desaparece la claridad. (Transicion).

¡Has pasado! ¡no importa, que aunque me hieras
tras de tí yo iré siempre, ve donde quieras!
¿Eres un imposible que no se alcanza?
¡Te aguardaré en el Cielo, soy la Esperanza!

(Luz verde ilumina la escena).

(Cae lentamente el telon).

Santiago Maciel.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Notas cambiadas

Con motivo de la construccion de una lanchita á vapor para el servicio de la Comandancia General de Marina, se han cambiado entre esta reparticion y el Ministeria de la Guerra, las siguientes notas:

Comandancia de Marina y Capitania General de Puertos.—Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, general don Juan José Diaz.—Excmo. señor:—De acuerdo con la autorizacion otorgada por ese Ministerio á esta Comandancia para la construccion de una lanchita á vapor destinada al servicio interior del puerto se ha dado ya principio á los trabajos los que se encuentran relativamente adelantados

Preocupado el infrascrito de reunir todos los elementos indispensables para hacerla navegar así que este pronta; con tiempo se permite dirigir á V. E. solicitando se digne concederle su superior autorizacion para dar de alta oportunamente el personal que debe tripularla, que será un foguista y tres marineros, con la asignacion mensual de 30 y 20 pesos respectivamente.

Al mismo tiempo tiene el honor de participar á V. E. que debiendose darle un nombre á la citada lancha, ha pensado salvo el mejor parecer de V. E. que podria ponersele *Pablo Zufriategui* como debil homanaje á uno de los 33 patriotas que desembarcaron el 19 de Abril en el Arenal Grande para darnos mas tarde patria y libertad, como tambien en recuerdo de haber sido el primer capitan del puerto habido despues de confirmada nuestra independencia.

En mérito de las consideraciones expuestas, el que suscribe cree que V. E. acordará la venia para hacerlo así, sin embargo V. E. resolverá como crea mas acertado.—Saluda á V. E. atentamente—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Julio Muró.*

—

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Febrero de 1895.—Comunico á V. S. á sus efectos que en fecha 14 del corriente ha sido facultada esa Comandancia para que una vez terminada la construccion de la lancha á vapor autorizada con fecha 25 de Enero ppdo. disponga sea dotada con un foguista y tres marineros con la asignacion mensual de treinta y veinte pesos respectivamente.

Ha sido facultada igualmente para denominar *Pablo Zufriategui* á la lancha expresada.—Dios guarde á V. S. muchos años—*Juan J. Diaz*, Señor Capitan General de Puertos.

El «San Martin»

Procedente de Buenos Aires llegó esta mañana á la Isla de Flores el vapor argentino *San Martin*, el cual saldrá esta tarde para Buenos Aires, Asuncion y escalas.

Para la Colonia

Esta tarde saldrá con destino á la Colonia, la Cañonera Nacional *General Artigas*.

El «Temerario»

Salió hoy en libre plática el buque de guerra español *Temerario* que se hallaba cumpliendo la cuarentena en la Isla de Flores.

El «Santa Fé»

Con procedencia del Havre, Lisboa, Rio, y Santos entró esta mañana á la Isla de Flores el vapor francés *Santa Fé*, sin pasageros.

Durante la travesía tuvo tres enfermos de afecciones comunes los cuales sanaron.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor argentino *San Martin*, á Beatson.

Rio Janeiro, vapor francés *Santa Fé*, á Ta'ilonarne.

Iquique, vapor inglés *Red Cross*, á Braga.

REMITIDO

Carta del señor Zossa

Señor director de *El Dia*.—Bajo el epígrafe con que encabezo estas líneas se registra ayer en el importante diario que Vd. dirije un suelto en que con referencia á otro de *L'Italia*, se comenta una pro-

puesta de arreglo hecha por un *alto personaje* que adeuda 400.000 pesos en cédulas, al Banco Hipotecario, afirmándose que esa propuesta *monstruosa siempre*, dió lugar á vacilaciones en el Directorio, porque algunos de sus miembros *querian pasar por la Romana del Diablo*, pero fué rechazada al fin; habiendo votado por el rechazo los doctores Muñoz, Arambarú y Martinez, y por la aceptacion, los señores Lessa y Colladon.

Lamento mucho que la gestion y discusion de negocios particulares ocurridas en el seno del Directorio del Banco Hipotecario y que no debieran tener eco fuera de él, sean materia de discusion por la prensa; pero no quiero ni debo pasar en silencio las apreciaciones desfavorables que, en el suelto de que me ocupo, se formulan concretamente sin omitir nombres propios, respecto del voto que tanto el señor Colladon como yo hemos dado en el caso á que *El Dia* se refiere.

Como Director del Banco Hipotecario, no doy mi voto sino á aquello que creo conveniente para sus intereses; y no estoy acostumbrado á pasar ni paso por más *romana* que por aquella que á mi juicio pesa y señala las verdaderas conveniencias de la institucion que represento.

La propuesta á que alude *El Dia*, pasó á estudio de una comision compuesta por el doctor Martinez y por mí. Algunos párrafos del informe que presenté al Directorio y que son el fundamento de mi voto, bastarán para explicarlo y justificarlo.

Me limito á transcribirlos á continuacion, porque me propongo no llevar por mi parte la publicidad del asunto, mas allá de lo extrictamente indispensable para desautorizar, en lo que me es personal, las apreciaciones del suelto á que contesto.

Dice ese informe:

«Obtenidas esas ventajas y modificaciones, tratamos de conseguir otras y especialmente, por indicacion del doctor Martinez, la escrituracion y entrega inmediata al Banco del campo de Pando, que aquél recibiria por el importe del gravámen que vendria á pesar sobre él segun este nuevo arreglo, es decir, por *tantos* mil pesos cédulas y por *tantos* mil pesos oro. El deudor rehusó categóricamente la entrega del campo, y esa negativa ha originado la divergencia de opinion y de voto entre mi estimado colega y yo que motiva el presente informe. El doctor Martinez cree, que sin la escrituracion y entrega inmediata del campo de Pando, es preferible rechazar el arreglo pendiente, y yo creo que, aun sin esa escrituracion y entrega, es conveniente la aceptacion de ese arreglo con las modificaciones antes indicadas y que han sido aceptadas por el deudor.»

. . . .

«La realizacion del arreglo pendiente, en las condiciones aceptadas por el deudor prácticamente considerado con prescindencia de toda consideracion agena al interés del Banco Hipotecario, daria el siguiente resultado general.

«El banco recibiria desde luego 55.000 pesos cédulas; y las cinco propiedades del deudor quedarian gravadas á favor del Banco con *tantos* mil pesos cédulas, *tantos* mil pesos oro, saldo de atrasos hasta 31 de Diciembre de 1894, y con los servicios íntegros á correr desde el 1.° de Enero del año corriente.»

. . . .

«Ahora bien, cinco propiedades, que han sido estimadas por el doctor Martinez de acuerdo conmigo en *tantos* mil pesos oro, (véase el cálculo adjunto) estarian por lo tanto evidentemente absorbidas en Setiembre próximo, por los gravámenes que quedarian pesando sobre ellas y el Banco habria ganado sobre su importe el de los 55 000 $ cédulas que recibe al contado, sin mas deduccion, que el servicio que tiene que hacer en Junio próximo y que no alcanza á 8.5 0 pesos oro.

«Es pues evidente que el arreglo pendiente, si bien posterga hasta Octubre próximo la posibilidad de ejecutar las propiedades del deudor, que entónces estarán absorbidas por el Banco, nos dá en cambio el beneficio positivo de recibir desde ya 55 mil pesos cédulas, las que, con su cupon vencido, valen cerca de 23,000 pesos oro, sin imponernos mas desembolso que el de 8500 pesos escasos, que tendriamos que pagar por el cupon de 30 de Junio próximo. Esto es tan obvio, que no puede discutirse entre gente de negocios.»

. . . .

«Mi base para apreciar el arreglo pendiente es, repito, el valor de las propiedades hipotecadas, y desde que él nos queda en realidad totalmente afectado á corto término, deseo evitar violencias y conflictos, asegurando desde ya los 55 mil pesos cédulas que se nos ofrecen al contado.»

. . . .

Tal es el arreglo que el señor Colladon y yo hemos votado.

Por mi parte, persisto en creer que su aceptacion convenia al Banco y que hubiera sido aplaudida por la mayoria de sus accionistas; pero, aunque esa creencia fuese equivocada, no creo que ello pueda sensatamente justificar las apreciaciones hirientes del suelto á que contesto, y espero de la reconocida lealtad de la Redaccion de *El Dia* que se apresurará á rectificarlas, en vista de los antecedentes que someto á su apreciacion.

Saluda al señor Director muy atentamente.

Manuel Lessa.

Febrero 21 de 1885.

Jefatura de Paysandú

«El señor Diaz volverá, volverá como las oscuras golondrinas de que nos habla el poeta.

Así lo dice un rumor corriente en todos los corrillos..... ¡Cielos!

Parece que el señor Idiarte Borda ha luchado con un grave tropiezo para nombrar Jefe Político del departamento al ciudadano con el cual habia contraido un serio compromiso.

Somos cronistas y nos debemos á nuestros lectores,—de ahí que vamos á desembuchar lo que sabemos sobre aquel particular, por mas que se nos haya recomendado una grande reserva.

Sucedió que el señor Idiarte Borda estaba ya á punto de suscribir el decreto respectivo á favor del candidato aludido, y cuyo nombre hemos consignado mas de una vez en las columnas de *El Paysandú*—cuando llegó á su conocimiento que un conocido general de la nacion preparaba ruidosas publicaciones contra el agraciado, publicaciones que verian la luz en los diarios de Montevideo, apenas aquel decreto se diere á la publicidad.

El presidente paró la oreja, salvo los respetos debidos, y á fin de evitar el escándalo encarpetó el decreto, y resolvió para disimular la cosa, que el señor Diaz volviera nuevamente á la Jefatura de Paysandú.

Vendrá éste ó no vendrá, pero podemos asegurar á nuestros lectores que es rigurosamente cierto lo que dejamos consignado en las líneas que anteceden.»—*(El Paysandú.)*

EL CORONEL LECUEDER

Un colega local da los siguientes informes referentes á la probable separacion del coronel don Carlos Lecueder del cargo de jefe político.

Se anunció al mismo tiempo que con ese motivo habíase organizado una manifestacion popular en honor de dicho jefe que, por lo visto, no deja de gozar estimacion entre sus administrados.

Nuevos informes que recibimos sobre el particular admiten la posibilidad que se decrete la separacion y atribuyen el hecho á las pocas simpatías que el coronel Lecueder mereció al señor ministro de la guerra en su reciente viaje á la frontera.

Parece que, efectivamente, mientras todos se disputaban el derecho de agasajar á S. E., costeándose leguas y leguas con ese objeto—el coronel Lecueder, sin apartarse de las reglas de la mas correcta etiqueta, concretó sus halagos al mismo general á simples visitas oficiales, mientras duró su permanencia en San Eugenio.

MEMORIA

Presentada al Honorable Consejo Universitario SOBRE REFORMA DE MÉTODO Y TEXTOS POR EL PROFESOR J. E. BORDONI

(CONTINUACION—VÉASE EL NÚMERO ANTERIOR)

El interés del estudiante, el único que se debe consultar en el caso, impone al preceptor el deber de inspirarse en sentimientos mas nobles, que no sea el mezquino de aparentar conocedor profundo de todas las vericuetas gramaticales; pretendiendo que el discípulo se abra camino por ellas sin mas guia que un texto árido y monótono, atestado de reglas abstrusas y recónditas definiciones.

Hanse visto discípulos despejados recitar á perfeccion todos los verbos irregulares; salir airosos del paso escabroso de la construccion pronominal; aplicar acertadamente un adverbio; escribir un período rigurosamente correcto; analizar con desenvoltura una proposicion compleja, y hasta ilustrar una regla con un ejemplo elegante; y, sin embargo, extraviarse por completo al enunciar una de las tantas leyes de la construccion, y zozobrar lastimosamente contra los escollos insidiosos de las letras *líquidas* y *licuantes*. ¡Ah! señores! ¿Qué niño, por estudioso y aplicado que sea, no pierde el aliento y no se amedrenta ante semejantes asperezas y fraguras?

No son las débiles aptitudes de un niño suficientes para que salga con garbo de este dédalo inextricable; se precisa para ello toda la paciencia y la contraccion ejemplar de un cartujo.

Concluyo, pues, esta parte protestando altamente contra la imposicion del «Compendio» del doctor Laso para exámen de ingreso, y, dejando al estudiante la facultad de elegir el texto que mejor le convenga, propongo al Honorable Consejo que reduzca el programa de gramática de esta seccion á proporciones mucho menos extensas, limitándose á la simple nomenclatura y divisiones generales; nociones claras y breves de accidentes gramaticales, y conjugaciones verbales, aunque fueran irregulares; pues, siendo estas cuestion simple de memoria, facultad privilegiada de los niños, las aprenden ellos con suma facilidad, sin darse cuenta siquiera de las anomalías que presentan.

No queriendo proponer al Honorable Consejo texto alguno, me limito á pedir que en la eleccion de ese se tengan en consideracion las observaciones que preceden y que resumiré en pocas líneas. En un texto elemental se precisa órden y claridad; sobre todo *claridad*, á la que debe hasta sacrificarse el órden, cuando no haya medio de conciliar las dos condiciones. *Lorsqu'une méthode n'est pas bonne*, dice Condillac, *plus on la suit, plus on s'égare.* El método dogmático es, ha sido, y será siempre el peor. Buen método será el que mas atrae la atencion del estudiante; mal método es el que le inspira aversion al estudio.

Del método y texto de latin

La preocupacion candorosa de que se hace necesario el latin para el conocimiento del idioma nativo ha hecho su tiempo. No lo es de ninguna manera, y lo prueban las producciones literarias de autores ilustres quienes, no solamente ignoraban el latin, mas, ni siquiera habian estudiado gramática. Pero, admitiendo la hipótesis de la necesidad del latin como auxiliar del idioma nacional, deberia imponerse tambien el estudio de los otros idiomas que han concurrido á su formacion. Así, en el caso concreto del castellano, habria que imponerse el estudio del árabe, del que reconoce el castellano un contingente copioso de vocablos, cuya fonética acusa la influencia ejercida por los moros, durante ocho siglos de dominacion en la península Ibérica. Influencia que, lejos de constituir una corrupcion del lenguage, contribuye á su perfeccion y riqueza, añadiendo elegancia á la construccion y energía al estilo; mientras por su parte, ha contribuido el latin á dar al castellano flexibilidad armoniosa, y dulzura de expresiones.

Estas breves consideraciones bastarian por sí solas á demostrar la superfluidad del latin en el cuadro de los estudios preparatorios. Pero, como la propuesta de la supresion de este idioma, debatida hace algunos años en la Honorable Cámara de Representantes, ha sido rechazada, aunque por una débil mayoría, me veo en el deber de prescindir de la cuestion, y, aceptando los hechos cumplidos, limitarme á exponer mis opiniones sobre el método de enseñanza y el texto adoptado.

No cabe duda que, por la índole del idioma y su artificioso mecanismo gramatical, presenta el latin mayores dificultades que las lenguas modernas, de orígen neolatina, y no se puede conseguir la adquisicion del mismo, sino despues de varios años de aplicacion. El programa universitario establece solamente dos años, con los cuales se adquiere apenas un conocimiento muy superficial, y, por lo tanto, imperfecto. Sin embargo, no es la brevedad del tiempo la que hay que lamentar, sino el método empleado. El texto de Raymundo de Miguel, actualmente en uso, á mas de contener materia para un curso mucho mas extenso, adolece de los mismos defectos indicados en el exámen de la gramática castellana: es decir, superabundancia de teoría, y total deficiencia de práctica. Es un manual completo que convenia en épocas anteriores, cuando el latin era el idioma oficial, tanto en las escuelas como en las relaciones diplomáticas; y servia como medio de comunicacion con el mundo científico; lo cual exigia el conocimiento perfecto del idioma.

Pero, desde el dia en que los descubrimientos en todas las manifestaciones del saber humano han ido aumentando con rapidez asombrosa, ensanchando la esfera de los conocimientos indispensables á la juventud, imponiendo nuevos cursos en materia científica y literaria, ha debido naturalmente reducirse poco á poco la extension del latin, cuya importancia secundaria se iba haciendo mas evidente, contribuyendo por tal modo á desprestigiar su estudio. Si se quiere pues restringir el latin en un período de dos años solamente, es indispensable modificar su método de enseñanza, empezando por una reforma radical de los textos. Una gramática latina que responda á las exigencias de la época debe ser mucho mas elemental y reducida. Debe limitarse á la exposicion de las nociones indispensables para poner al estudiante en grado de leer y traducir los autores fáciles, eliminando en absoluto todo lo que resulta superfluo. Todo estudio ha de mirar á ser útil directa ó indirectamente, y debe cumplirse en el menor tiempo posible. Ahora ¿qué utilidad produce el conocimiento de un fárrago de leyes y dogmas relativos á la sintaxis y composicion latina, si no ha de hacer el estudiante ningun uso práctico de ellas? Ninguna.

Verdad es que el aspirante al título de bachiller, que se encuentra abrumado de lecciones, agobiado de una tarea, cuyo provecho no alcanza á comprender, hace, si es dotado de suma constancia, esfuerzos sobrehumanos, para superar el terrible paso de los exámenes de latin, que constituyen por el momento su única aspiracion. Mas, una vez salido de apuro, no se preocupa en lo mas mínimo de retener en su memoria lo que tanto trabajo y vigilias le habia costado, y concluye muy pronto con olvidar completamente lo que con tanto empeño habia aprendido, no conservando sino el recuerdo amargo del pesaroso vestigio que lo ha ido persiguiendo durante dos años, como una monstruosa pesadilla.

Muy lejos de sacar provecho de su contraccion llega á concebir en contra el latin una aversion tan profunda, y un odio tan arraigado, que guardará tenazmente en su corazon durante toda su vida.

Estas consideraciones demuestran suficientemente la necesidad de una reforma radical en el texto. El mas adecuado será el que proporciona los medios mas directos de comprender el idioma; y ningun método será mas proficuo que el de la traduccion inmediata, empezando por las frases y construccion sencillas, y limitándose á los mas fáciles autores.

Si, de conformidad con las leyes del buen sentido, se aborda inmediatamente la traduccion, los estudiantes se familiarizarán muy pronto con las dificultades del idioma. Las formas nuevas se grabarán en su espíritu por las numerosas y variadas expresiones que examina; mientras, por el contrario, las reglas áridas y abstractas serán, como lo he dicho, fácilmente olvidadas, con sumo desperdicio de tiempo y agotamiento de energía intelectual. En una palabra debese proceder en este estudio por análisis y no por síntesis. Debe aprenderse la gramática por el idioma y no éste por aquélla. En efecto, es la fraseología que enseña las reglas; no son las reglas las que muestran la fraseología. De manera que, en una gramática conforme á la análisis y á los principios de induccion en los cuales estriba, los ejemplos deben preceder las reglas, y las expresiones idiomáticas figurar en primera línea, como elementos esenciales.

El ilustre reformador de los estudios en la Universidad de Paris, Rollin, no titubeaba en recomendar la lectura y traduccion con preferencia á la gramática, á cuyo respecto escribe: «Il serait à souhaiter « que l'on composât exprès pour les commençants « une méthode claire, précise et facile, qui ne ren« fermât que les règles et les exemples les plus né« cessaires». «Peu de règles et beaucoup d'usage, « afirma Duclos, voilà la clef des langues et des « arts.» Y en apoyo á la necesidad de que en el estudio de los idiomas débese proceder por la lectura y traduccion, con preferencia de las teorías, el ilustre Locke tiene proclamado que la imitacion es la base de todo progreso, y la verdadera línea de conducta para conseguir en poco tiempo un resultado satisfactorio. (In writing, as well as in speaking, imitation is the basis of improvement.)

No faltan modelos de reforma en este sentido. Schultz en Alemania, por el latin, y Kühner por el griego, han probado la posibilidad de enseñar los idiomas antiguos por el método analítico, con inmenso provecho del estudiante, y economía indiscutible de tiempo. En Francia, despues de varias tentativas, ha debido volverse á la epítome del Lhomond, quien, si no vuela á grandes alturas, tampoco lo pierden de vista sus discípulos, por el órden de la exposicion, la claridad del método y lo fácil y llano de su clasificacion. En España el método de J. P. Hidalgo es una feliz innovacion, que podria, con alguna reforma adoptarse provisoriamente como texto, en sustitucion al actual, cuyos defectos evidentes lo hacen impropio á la enseñanza del idioma; razon por la cual no vacilo en proponer sea inexorablemente suprimido.

(Continuará).

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	25	21	23
Reamur	20	17	18½
Farenheit	76½	69	73

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1. 758

Las Islas de Lobos

Recibimos un ejemplar de un folleto titulado: *Importancia de las Islas de Lobos—Necesidad de su administracion en forma por medio de licitacion pública.*

—Por *Veritás.*

El folleto ha sido impreso en la casa editorial de Dornaleche y Reyes.

El objeto del folleto lo explican las siguientes líneas:

Un deber patriótico y justo motiva estas líneas, destinadas á hacer conocer prácticas viciosas, que deben ser condenadas en todos los tiempos por gobernantes y gobernados.

El 31 de Octubre del corriente año, termina el célebre contrato de arrendamiento de las islas de Lobos, otorgado por el gobierno el 8 de Marzo de 1883 á favor de don Amaro Carve, quien á su vez, por escritura pública pasada en Paysandú el 21 de Marzo del mismo año, hizo partícipes de ese *gran playon* á diez compañeros y amigos (1), á quien el Gobierno quiso obsequiar con las pingües utilidades de una importante renta de la Nacion, que desde años viene siendo regalada á favoritos, "que han gozado de esas prebendas, formando fortunas galopantes, compuestas de los dineros que debió recibir el tesoro público," y que han debido emplearse en obras de utilidad pública, como escuelas, puentes y caminos, con especialidad en los departamentos de Rocha y Maldonado, en cuyas costas se hallan dichas islas.

Ninguno de los gobiernos que ha tenido la República, se ha dado exacta cuenta de la importancia de las islas de Lobos, Polonio (Rasa, Encantada y Ratones), Castillos Grandes (Pedregulio y Mareo) y Coronilla (Verde y Castillos Chico), ocho islas llenas de focas, que faenadas anualmente, la venta de sus pieles las constituyen en verdaderos tesoros, que nuestros gobiernos por ignorancia, indiferencia ó favoritismo, han dejado explotar *por usureros*, mediante una insignificante suma que entregaban por arrendamientos llevados á cabo *entre gallos y media noche*, faltando á lo establecido por Decreto de 31 de Agosto de 1831, que dispone el arrendamiento de las islas de Lobos por medio de licitacion pública debiendo ser abiertas y leidas las propuestas el dia y hora prefijos en acto público (Decreto de 22 de Noviembre de 1831).

Desde el 15 de Diciembre de ese mismo año, el Gobierno prescindió por completo de lo que anteriormente habia dispuesto y enajenó á don Francisco Aguilar, á vil precio, el derecho de la pesca de anfibios en las islas y costas de los departamentos del Este, y desde entónces hasta la fecha, con importantes rentas han sido, ó regaladas á empleados (1), ó por intervencion de éstos, arrendadas desde dos mil pesos anuales hasta siete mil, que es lo que actualmente percibe el Estado por el arrendamiento que termina el 31 de Octubre próximo.

Despues de tantos años de despilfarro de una renta de tanta importancia como lo es sin duda el de las pieles y aceite de lobos que se benefician en las islas conocidas con el mismo nombre, justo seria que, una vez por todas, el Poder Ejecutivo ó el Legislativo, hicieran cesar esos abusos que desdoran tanto á una Administracion honrada.

Las rentas de la Nacion á ella tan solo le pertenecen.

No deben ellas constituir el patrimonio de determinadas personas, por mas títulos que pudieran tener.

Es tiempo de que terminen *las playas y playones* en nuestra pátria!

Hemos aplicado el moderno calificativo de *playas y playones* á las concesiones de las islas de Lobos otorgadas por los gobiernos anteriores (1831 á 1885), porque no es posible calificar de otra manera la enajenacion por *dos á siete mil pesos* anuales, de unas islas que pueden producirles á los *empresarios* un beneficio mayor de *cincuenta mil pesos* por año, despues de pago el arrendamiento, los impuestos y los gastos.

Las islas de Lobos, Polonio, Castillos Grande y Coronilla, con su abundancia de focas, lo hemos dicho, constituyen un verdadero tesoro, que si hasta el presente nuestros gobiernos lo han arrojado *a la marchanta* entre sus favorecidos que lo han explotado á su placer, tiempo es ya de que el Erario nacional no reciba esos perjuicios.

Para demostrar la importancia de esas islas, inserta á continuacion un estado del número de pieles y cantidad de aceite beneficiados en ellas durante veintidos años."

(1) En el diario *La Razon* del 5 de Diciembre de 1885, está publicada la escritura pasada ante el Escribano don Justino Gonzalez, en la cual pueden conocerse los nombres de los favorecidos.—Entre ellos figuran un ex-Jefe Político y un Diputado por Maldonado.

(1) Véase la nota (1), puesta al pie de la página 221, tomo III edicion segunda de las *Memorias póstumas* del General don José M. Paz.

El ya famoso asunto tránsito

El Gobierno del Brasil acaba de decretar únicos puntos habilitados para el pasaje de Mercaderías para aquel país, las Aduanas de Uruguayana y de Santa Ana, cortando el tránsito, que se venia efectuando por San Eugenio para San Juan Bautista. Unicamente queda habilitada la reparticion del vecino pueblo para los comestibles de primera necesidad.

Esa medida que debia haber sido gestionada por nuestras autoridades aduaneras, ha sido obtenida por el comercio importador de Uruguayana, cuyo sostenimiento se iba haciendo difícil.

Y decimos que nuestras autoridades aduaneras debian haber sido las que gestionaran esa medida, por cuanto ella importaba una gran restriccion para el contrabando en la frontera.

La protesta que levantó no hace mucho tiempo el alto comercio de Montevideo, cuando se gestionó la supresion del tránsito para el Brasil, no tienen hoy razon de ser, puesto que salta á la vista, que el mayor desarrollo tomado por el comercio de San Juan Bautista, importaba, por razon directa, la disminucion de la introduccion de la mercadería para las plazas de Uruguayana y Rivera.

Para todo el que nos lea, que tenga las mas ligeras nociones de comercio se comprende, que el alto Comercio de Montevideo, no se perjudica absolutamente en nada con que el gobierno brasilero no permita el despacho de Mercados en la Receptoría de San Juan Bautista ó del Quarahy, sinó para los comestibles de absoluta necesidad.

Y es evidente que pensemos así, desde que se sabe que toda mercadería que venia de tránsito para Quarahy comprada en Montevideo á depósito no vendrá ya para este destino, pero irá para Uruguayana y Santa Ana de donde San Juan Bautista, Alegrete y muchos de campaña, tienen que ser tributarios de las últimas plazas mencionadas.

En tal emergencia quien gana en realidad, es San Eugenio, que ya no se sentirá abrumado por la competencia extraordinaria del comercio del Quarahy favorecido enormemente por los derechos *transitorios* impuesto á la mercadería introducida allí.

La situacion anormal, política y financieramente considerada del vecino Estado, ha influido poderosamente en el inmenso lucro, obtenido por el comercio en la frontera del vecino país, siendo el de San Juan Bautista uno de los mas privilegiados.

Las situaciones de los países, mas ó menos tarde se normalizan y todo entra de nuevo á desempeñar el rol que corresponde en la gran máquina nacional.

Siempre vale mas tarde que nunca.—*(El Anunciador, de San Eugenio.)*

Varias noticias

Loteria

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

3878	$ 15000	5252	$ 200
7250	» 2000	1072	» 100
1638	» 1000	4845	» 100
9512	» 500	5102	» 100
5183	» 500	10417	» 100
7798	» 500	3605	» 100
4389	» 200	7135	» 100
9135	» 200	4613	» 100
7400	» 200	10196	» 100
5567	» 200	8566	» 100

APROXIMACIONES

3877	$ 375	3879	$ 375

La policia en accion

Dice *El Anunciador* de San Eugenio:

Hemos tenido noticias fidedignas de que la guardia que se encuentra ocupando el Paso de Ricardiño, recorriendo el juéves á la noche hasta el paso de Santiño, en el mismo rio Cuareim, encontróse con un grupo de gente que arreaba como 200 caballos.

A la intimacion de la policía para que hicieran alto á fin de ser reconocidos, aquéllos hicieron fuego y recibieron reciprocidad por parte de nuestra policía.

Las gentes de las *cabalgaduras* huyeron ante tal resistencia dejando una cantidad de caballos, desensillados unos y ensillados otros, en poder de la policía.

Se cree con fundamento que esta gente pertenece al revolucionario Barrios, que hace tiempo se encuentra por allá del otro lado (Brasil.)

Los caballos pertenecen á un hacendado que reside en los Tres Cerros, distante siete leguas de la frontera.

Club Militar de Velocipedistas

La nueva Comision Directiva de ese Centro, electa en la Asamblea General de socios que se efectuó últimamente, se ha propuesto tratar de que tengan participacion é interés directo en él, el mayor número posible de jefes y oficiales de nuestro ejército.

Obedeciendo á ese propósito, resolvió, á raiz de constituida, nombrar á algunos de sus miembros en comision especial, con el objeto de que se acercaran á los comandantes y oficialidad de los cuerpos que se hallan actualmente en Montevideo, así como á los de las diversas reparticiones militares, y les expusieran los fines que persigue la Asociacion y los medios con que cuenta, á fin de ver si deseaban entrar á formar parte de ella.

Fueron designados para desempeñar esa comision los señores teniente coronel Telémaco Braida, capitan Luis Fabregat y teniente José Lapetra, quienes así que tuvieron conocimiento oficial de su nombramiento, se dispusieron á cumplir empeñosamente su mision.

Sus esfuerzos—muy agradable nos es consignarlo—han sido coronados por el resultado mas favorable: tanto los jefes y oficiales de los batallones, como los de los Tribunales Militares, Estado Mayor y otras oficinas que tienen relacion con el ejército, acogieron deferentemente á la comision y le probaron la sinceridad de su acogida con la demostracion práctica de autorizarla para que les incluyera en el número de socios de la institucion á que nos referimos.

De manera que el «Club Militar de velocipedistas» tiene hoy la satisfaccion de ver figurar en sus listas de asociados á un número bastante crecido de compañeros, que hasta ahora se habian mantenido ajenos á él.

Esto produce doble beneficio á la asociacion: el inmediato y material del aumento de sus miembros á lo que corresponde un crecimiento notable en recursos para su mantenimiento y prosperidad; y el mediato y moral del estímulo que el hecho despertará—es lógico esperarlo—en todos los demas oficiales que aun no han manifestado su adhesion al Club.

Es á título muy legítimo que expresamos nuestra complacencia por este hecho, que demuestra el acierto con que la comision especial desempeñó su tarea, la buena voluntad encomiable que hay en los jefes y oficialidad del ejército nacional para todo aquello que reporte un progreso y origine estrechamiento de relaciones entre hombres que tienen la misma honrosa mision, y la simpatía de que un club militar goza en nuestro país.

Abrigamos la halagadora esperanza de tener que reiterar nuestras congratulaciones con ocasion de la repeticion de hechos semejantes al que ha dado mérito á estas líneas.—*(El Ejército Uruguayo)*

Tierras

Dice *El Pueblo* de San José:

El domingo vendió en remate el martillero Ciganda una fraccion de campo (51 hectáreas) situado en el Raigon y que pertenecia á la sucesion de don José Diaz.

El precio que se obtuvo por ese campo fué de 31 $ 44 cts. la hectárea, habiendo sido comprador el señor Ramon V. Sierra.

Ese terreno está muy bien situado y es de mucho porvenir.

Nuevo Politeama

La empresa del *Nuevo Politeama* ha resuelto dejar en 50 centésimos el precio de la entrada para los grandes bailes que se efectuarán en los dias de carnaval.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati. — Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano. — Director Gerente: Don Alejandro Talice.
Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres—Baring Brothers y C.° Ld.—N. M. Rothschild & fils.
París—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona—E. Saint é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e commercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco de República do Brasil.
Pernambuco—Id id id
Porto Alegre—Id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id
Bahía—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chapiin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además de Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 días de aviso, [illegible] % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses [illegible] % al año
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
" " á retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " 3 meses 4 %
" " 6 " 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y Domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca de Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago de los cédulas y cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores [illegible] que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:400.000
Idem suscrito . . . . £ 1:500.000 ó sean $ 7:050.000
Fondo de Reserva . . . . £ 900.000 ó sean $ 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion
Montevideo, Enero 1.° de 1895

J. S. Wright, Gerente.

FERROCARRIL Y TRAMVIA DEL NORTE

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, un dividendo de $ 4.50 por accion, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., se avisa á los señores accionistas para que pasen á cobrarlo al escritorio de la Administracion calle Treinta y Tres núm. 207, de 2 á 3 de la tarde, desde el dia 17 en adelante.—
Montevideo, Enero 14 de 1895.
204-2ed.pm. *El secretario.*

CLUB ESPAÑOL

Habiendo acordado la Junta Directiva celebrar tertulias de Carnaval en las noches del sábado 23 y lúnes 25 del corriente, se pone en conocimiento de los señores socios que el registro de invitaciones queda abierto en Secretaría hasta el juéves 21 en que será cerrado.
Montevideo, Febrero 12 de 1895.
527-fb.21 *El secretario.*

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.
Se compra papel argentino al tipo del dia.
127-perm

Sociedad Amigos de la E. Popular

Se avisa á los señores padres de familia que en la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, escuela Elbio Fernandez, calle Colonia número 98, quedan todavia abiertas:
1.° La matrícula de las clases generales.
2.° La matrícula de la clase de ingreso á la Universidad.
3.° La matrícula de las clases de francés é inglés.
Montevideo, Febrero 14 de 1895.
556-mz.13-2ed. *El secretario.*

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañias North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.°

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3[illegible]

CLUB URUGUAY

Los señores socios y suscritores que no hayan recibido invitacion para el baile que ha de tener lugar en la noche del 26 del corriente, se servirá pasar á recojerla en la gerencia del establecimiento.
Montevideo, Febrero de 1895.
662-fb.23 *El Secretario.*

LA PLATA

Compañia de Seguros Marítimos y contra Incendio

Habiéndose aprobado por la asamblea general ordinaria del 18 del corriente, el dividendo del 12 % propuesto por el Directorio, se avisa á los señores accionistas, que desde el 22 del corriente en adelante, de 2 á 4 p. m., pueden pasar por el escritorio de la Compañía, Zabala 51, á retirar el dividendo expresado presentando sus respectivas acciones.
Montevideo, Febrero 19 de 1895. 657-mz.4

Sociedad Territorial PROGRESO URBANO

EN LIQUIDACION

La Comision Liquidadora de la sociedad Progreso Urbano llama por última vez hasta el 28 de Febrero del corriente á los tenedores de acciones de dicha sociedad, para que presenten propuestas cerradas para adquirir terrenos en cambio de sus acciones. Se hace [illegible]

Taller de [illegible]

[illegible]

GRAN DESTILERIA ORIENTAL

El Directorio convoca á los señores accionistas de la Sociedad Gran Destilería Oriental á asamblea general extraordinaria, para el 21 del corriente mes á las 3 de la tarde.
La convocatoria tiene por objeto someter á la deliberacion de la asamblea un proyecto de disolucion de sociedad presentado y suscrito por varios accionistas.
La inscripcion de acciones podrá hacerse hasta el dia anterior al fijado para la reunion.
Local de la reunion, escritorio de la Destilería, calle General Rondeau núm. 410.
Montevideo, Febrero 13 de 1895.
546 fb.21-ed.mne. *El secretario.*

SIN ENFERMEDAD

UVA PARA VINO—GRANJA GIOT, COLON—100.000 KILÓGRAMOS PS. 0.85 LOS 10 KILÓGRAMOS POR 300 KIL. ARRIBA.

Todos saben que las uvas de cepas enfermas maduran mal y son de calidad inferior.
Se sabe tambien que las uvas que han viajado encerradas largo tiempo con los calores que tenemos, sufren forzosamente una fermentacion que altera la calidad del mosto.
Pues la mejor garantía es de comprar las uvas á la vista, en los viñedos y tener en cuenta el punto de maduracion de la uva, y el estado de salud de las cepas, punto principal para tener un buen vino.
Desde el 20 de Febrero habrá uva madura en la Granja Giot, que se pueda visitar todos los dias.
550-mz.3

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
123-128 — CALLE DEL CERRITO — 123-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)
125—CALLE ITUZAINGO—135
MONTEVIDEO

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Genta, citándose á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Justo P. Linares.* 604-mz.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peirallo,* escribano público. 601 mz.16

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peirallo,* escribano público. 618-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible] Montevideo, Febrero [illegible] de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Manuela Perez de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 500-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 589-mz.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan M. Alvez da Cruz y doña Maria Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 444-mz.4

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Jacobo Etchebest, del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de sesenta dias.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 649-mz.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan Prandoni del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 650-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Pedro Arrizabalaga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil, que en los autos ejecutivos que le sigue don Pedro Marquez, ha recaido la providencia siguiente:—Montevideo, Enero 31 de 1895.—Habiendo incurrido el ejecutado en el apercibimiento decretado, sígase el juicio con los estratos y hágasele saber esta resolucion en la forma prevenida por derecho.—*Garzon.*»—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 654-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegorio Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 576-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Mauricio Delasalle, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 22 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico, por haber sido separado el anteriormente designado.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 496-fb.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 312 fb.26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 579-mz. 15.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ayala, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 617-mz.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don F. Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 495-mz.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo) para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia diez y seis del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 574-mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ayala, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 648-fb.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber de acuerdo con el inciso 3.° del artículo 1026 del Código de Comercio, que con fecha 13 del corriente, Citterio y Ca. se han presentado pidiendo se haga constar de esta manera la protesta que formulan, con objeto de interrumpir la prescripcion contra los señores F. Zorraquin y Ca. por un documento comercial que les adeudan de *mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos sesenta centésimos* y que debieron abonar el catorce de Febrero de 1891.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 653-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Alejandro Demarco y que se está procediendo en consecuencia de acuerdo con el Código de Comercio. Así es que queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 651-mz 5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á la Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas, que el [illegible] Montevideo, [illegible]—*Benjamin Pereira,* actuario.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Canola y Pons, se cita, llama y emplaza [illegible] Aulay y doña Rosa Mc. Aulay [illegible]

contra don Bandell M. Aulay y su esposa, por escrituracion de un terreno y además para llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 29 de 1895.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 365-mz.2

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase por última vez á concurso de oposicion para proveer la regencia del Aula de Geometría Analítica de la Facultad de Matemáticas.
Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 15 de Junio del corriente año.
El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del propio mes.
Montevideo, Febrero 15 de 1895.
632-mz.2 *Azarola,* secretario general.

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y comercio.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.
Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.
Montevideo, Enero 3 de 1895.
Justo R. Pelayo.
27-fb.23 *Juan Chacon,* secretario.

Direccion de Patentes de Rodados

Para conocimiento de los conductores de vehículos, ya sean de paseo ó de cargo, se transcriben los artículos 7 y 36 de la Ordenanza Municipal, de fecha 17 de Junio de 1889, que dice así:
« Art. 7.° En ningun rodado se permite el uso de « cascabeles, exceptuando los tramvías en los que « es de obligacion. »
« Art. 36.° Todas estas infracciones serán pena- « das con una multa cuyo mínimum será de 4 $ y « el máximum de 10 $. »
Montevideo, Febrero 14 de 1895.
603-mz.6 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 15 de 1895.
Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 18 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas en este departamento, correspondiente al mes de Enero pasado.
fb.22 *El tesorero.*

Direccion General de Aduanas

Con autorizacion superior, llámase á propuestas para pintar y blanquear los edificios de Aduana Principal, General Artigas, Herrera, Serna, Aduana Nueva y General Santos.
El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, por el interesado ó quien lo represente, el dia 21 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán.
Las propuestas cuyos interesados ó sus representantes no se hallen presentes al acto, serán devueltas sin abrir y las que no estén de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, serán rechazadas sin mas trámite.
Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar las propuestas mas convenientes ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.
Las propuestas deberán presentarse con la conformidad y firma del fiador.
Montevideo, Febrero 12 de 1895.
544-fb.21 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á licitacion pública para las obras á efectuarse en el casco, máquina y caldera del vapor nacional *Rayo*, cuyo detalle está relacionado en el pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría y el que podrán consultar los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se recibirán hasta el dia 28 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia del señor oficial mayor de este Ministerio, del señor escribano de gobierno y hacienda y de los interesados que concurran, debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente y estar sujetas extrictamente al pliego de condiciones.
El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no convienen á los intereses del Estado.
629-fb 28 *La Secretaría.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ravecca,** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 33 años, soltero, farmacéutico, domiciliado en la calle Paysandú 166; hijo de don Domingo Ravecca, italiano, de 60 años, viudo, rentista, reside en Italia, y de doña Rosa Morasca, italiana, fallecida en Italia el dia 18 de Julio de 1877; y doña **Carolina Jouaudon,** nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 75; hija de don Lorenzo Jouaudou, francés, fallecido el dia 8 de Marzo de 1877 en el Riachuelo, departamento de la Colonia del Sacramento, y de doña María Bordes, oriental, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
644-mz.2

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Errazola,** de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 29 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 8; hijo de don Francisco Errazola, español, 74 años, casado, labrador, y de doña Juana Apestegui, francesa, de 69 años, labores, residen en Bajos Pirineos; y doña **Maria Arrozarena,** de nacionalidad, francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto s/n.; hija de doña Josefa Arrozanera, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, reside en Francia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
605-mz.2

En Montevideo y el dia 14 del mes de Febrero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Larraechea,** nacionalidad español, nacido en Bilbao, Vizcaya, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Florida núm. 68; hijo de don Juan Bautista Larraechea, y de doña Angeles Guerrica Echevarria, españoles, fallecidos en Bilbao, ignora la fecha; y doña **Inés Milans,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 72; hija de don Salvador Milans, español, fallecido el 28 de Noviembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Rita Paiva, oriental, fallecida el 30 de Diciembre de 1893 en esta ciudad.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
594-fb.24

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] Aunzo, de nacionalidad [illegible], nacido en Montevideo, de [illegible] de nacionalidad oriental, [illegible] 31 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 178, de profesion empleado, hijo de don José Aunzo, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 117, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María Ibar, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 117, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Gonzalez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 180, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Gonzalez, de estado casado, de nacionalidad español, de 54 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña Marta Kolles, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.
623-mz.1.°

En Montevideo y el dia 18 de mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Rey,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 209, de profesion impresor, hijo de don Benito Rey, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion impresor, y de doña Francisca Largueira, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Perez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Fernando Perez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo el 28 de Agosto de 1893, y de doña Ana Prat, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz
628 mz.1

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Zito,** de 35 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 103, nacido en Pignola, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Vicente Zito y de doña Rosa Catalano, italianos, finados; y de doña **Rosa Capocasale,** de 24 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 283, nacida en Bicignano, provincia de Cosenza; hija legítima de don Pedro Capocasale, de 67 años, sastre, y de doña Victoria Delune, de 63 años, italianos, domiciliados en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 596 fb.24

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Sosa,** de 21 años, soltero, oriental, sastre, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 123, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado; hijo natural de doña Remona Sosa, de años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Geneveva Nuñez,** de 24 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en el departamento de Maldonado; hija natural de don Juan Manuel Nuñez y de doña Valentina Alvarez, orientales, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.
627-mz.1.°

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Garcia,** de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Santa Colomba, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Domingo Garcia, de 60 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Josefa Gonzalez, española, finada; y doña **Balbina Fernandez,** de 29 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Valles de San Agustin, provincia de Oviedo; hija legítima de don José Fernandez, de 55 años, labrador, y de doña Benigna Mendez, de 50 años, españoles, residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 626-mz.1.°

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Agostino,** de 22 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Lungaro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Nicolás de Agostino, italiano, finado, y de doña Rosa Frega, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada en la calle Canelones núm. 97; y doña **Maria Scorsa,** de 20 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Durazno núm. 86, nacida en Tarranova, provincia de Basilicata; hija legítima de don Domingo Scorsa, italiano, finado, y de doña Maria Moxolina, de 60 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
P. Pareja, oficial del Estado Civil.
646-mz.2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 11 del mes de Febrero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Pedro Podestá,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 70, de profesion empleado; hijo de don Sebastian Podestá; fallecido, y de doña Filomena Cherizola, viuda, de 46 años de edad, oriental, domiciliada en la calle Canelones núm. 70, labores de su sexo; y 2.° doña **Teresa Lopez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 294 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Augusto Lopez, casado, oriental, de 52 años, pintor, residente en la ciudad de Mercedes, y de doña Teresa Vespa, oriental, de 39 años, labores de su sexo, domiciliada en el Mercado Central núm. 32.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.
541-fb.21

En Montevideo, el dia 13 del mes de Febrero de 1895, á las once a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Antonio Silvano Zorrilla,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 83, de profesion rematador, hijo de D. Antonio Zorrilla, fallecido y de doña Baldomera Rodriguez, viuda, oriental, de 66 años, labores de su sexo y domiciliada en la calle Perez Castellanos N.° 83; y 2.° doña **Carmen Rachetti,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 275a., de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Benito Rachetti, de 49 años, italiano, comerciante y de doña Emilia Payrredon, argentina, de 50 años, labores de su sexo, casados y domiciliados en la calle Durazno núm. 275a.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.
562-fb.22.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hyacinthe,** de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Chambery, departamento de Savoya, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34, de profesion sombrerero; hijo de padres desconocidos; y doña **Julia Parodi,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm 34 A, de profesion labores de su sexo; hija de don José Parodi y de doña Rosa Natero, ambos fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 542-fb.21

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber; que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis de la Llana,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 5, de profesion militar, hijo de don Julian de la Llana, fallecido en la ciudad de Minas el dia 24 de Junio de 1892, y de doña Dolores Gomez, fallecida en San Cárlos el dia 20 de Setiembre de 1890; y doña **Joaquina Mercero,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mercero, fallecido en la ciudad del Salto el dia 14 de Setiembre de 1890; y de doña Ignacia Goñi, española, viuda, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren alguna impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.
606-mz.2.

En Montevideo, á diez y seis de Febrero del año 1895, á las 10 a. m.; á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua número 84, de profesion mueblero, hijo de don Jacobo Varela, español, casado, jornalero, de 54 años de edad y de doña Josefa Pardo, española, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Maria Freire,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 236, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Freire, español, casado, labrador, de 58 años de edad y de doña Rufina Gonzalez, española, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial de Estado Civil. 607-mz.2

En Montevideo, á 18 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bellagamba,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 479, de profesion litógrafo, hijo de don José Bellagamba, argentino, casado, broncero, de 48 años de edad, y de doña Marta Gamberini, oriental, casada, labores de su sexo, de 44 años de edad, domiciliados ambos con el compareciente; y doña **Adelina Monti,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 293, de profesion labores de su sexo, hija de don José Monti, fallecida en esta ciudad el dia 8 de Octubre de 1879; y de doña Luisa Rumi, italiana, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 622-mz.1.°

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Yannotti,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Balo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385; hijo legítimo de don Luis Yannotti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion herrero, y de doña Antonia Desiderio, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Teresa Demarco,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salendo, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 385; hija legítima de don Gabriel Demarco, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Ayute, de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.
585 fb.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Delisa,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Constituyente número 27, hijo legítimo de don Cayetano Delisa, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Camarano, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Rosa Oddone,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Vazquez número 133, hija legítima de don Márcos Antonio Oddone, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Pascuala Gentile, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.
645-mz.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Molinari,** de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años de edad de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Santa Fé número 83, hijo de don Luis Molinari (finado), y de doña Josefa Minetti, italiana, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa Fé número 83; y doña **Isolina Pumini,** de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 529, hija de don Romeo Pumini, italiano, de 52 años, casado, herrero, y de doña Angela Bizzosori, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada número 529.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*
560-fb.22

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Calvette,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 49 años de edad, de estado viudo de doña María Leme, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 92, de profesion jornalero, hijo de don Juan Calvette, finado y de doña María Barbeito, española, viuda, de 70 años, domiciliada en la calle Durazno; y doña **Sinforosa Lopez,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 36 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, domiciliada en la calle Queguay núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Lopez y de doña María Castro, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
582-fb.23

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin De Dieu,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 31 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle General César Diaz núm. 7, de profesion empleado; hijo de don Pedro De Dieu, finado, y de doña Graciosa Garicoits, finada; y de doña **Manuela Gallinares,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Sierra núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Gallinares, finado, y de doña Dolores Canora, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
583-fb.23

En Montevideo á 13 de Febrero del año 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Escutary,** de nacionalidad francés, nacido en la provincia de Saint-Palais, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Sierra núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Pedro Escutary, finado y de doña Mariana Cazenave, finada; y doña **Isabel Bordo,** de nacionalidad francesa, nacida en la provincia de Saint-Palais, de 25 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Sierra núm. 98, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Bordo, de nacionalidad francés, de 75 años, casado, labrador, y de doña Mariana Bordomgaray, francesa, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Saint-Palais.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
584-fb.23

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Marelli,** de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Venezuela núm. 70, hijo de don Juan Marelli, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Luisa Teranea, italiana, de 44 años, labores de su sexo, residente en la provincia di Como; y doña **Paulina Costa,** de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2E, hija de don Antonio Costa, italiano, de 54 años, casado, comercio, y de doña Maria Bersi, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 2E.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
608-mz.2.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 10 dias del mes de Febrero de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Talice,** italiano, soltero, de 31 años de edad, nacido en Alejandria, de profesion viticultor, y domiciliado en Colon; hijo de don Alejandro Talice, italiano, casado, de 50 años de edad, de profesion labrador, y de doña Isabel Galvarino, italiana, casada, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el departamento del Durazno; y doña **Josefina Cervi,** italiana, soltera, de 20 años de edad, nacida en Pavia, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Peñarol; hija de don Cárlos Cervi, italiano, casado, de 51 años de edad, de profesion labrador, y de doña Magdalena Bassi, italiana, casada, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* oficial del Estado Civil. 561-fb.22

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Meroñes, á los catorce dias del mes de Febrero del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Loinaz,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Tolosa, de 45 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Ignacio Loinaz, fallecido en España en el año 1873, y de doña María Bautista Galarraga, fallecida en España, se ignora en qué fecha; y doña **Ana Bernetche,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, de 35 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Bernetche, fallecido en el departamento de la Colonia en el año 1862, y de doña Eugenia Recart, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento de la Colonia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Jose M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 593-fb.2[illegible]

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pastor Villar,** español, de edad 27 años, soltero, quintero, domiciliado en la calle Larrañaga s/n.; hijo legítimo de don Angel Villar, de 74 años, labrador, y de doña Manuela Lopez, de 68 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Luisa Bellini,** oriental, de edad 17 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 19; hija legítima de don Bartolo Bellini, de 52 años, labrador, y de doña Catalina Magdalini, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Larrañaga núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil.
595-fb.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia [illegible] del mes de Febrero del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bracciale,** de 25 años, italiano, nacido en Nápoles, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Ramon núm. 38; hijo de don Domingo Bracciale, italiano, casado, de 70 años, empleado, y de doña Ana Picaroni, italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle 2.ª Uruguaya s/n.; y doña **Ignacia Rodriguez,** de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon núm. 38; hija de don José Rodriguez, italiano, casado, de 65 años, jornalero, y de doña Angela Garzia, oriental, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.
550-fb.21

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jacinto Basarte,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 138; hijo de don Anselmo Basarte, de nacionalidad español, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 138, y de doña Agustina Landabaso, de nacionalidad española, de 61 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Rosa Giordano,** de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro núm. 123; hija de don Domingo Giordano, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Yaro núm. 123, y de doña María Jouro, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en la calle Yaro núm. 123.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.
563-fb.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Genaro Beneduche,** de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 55 años, de profesion cuartero, domiciliado en la calle Municipio núm. 117 A; hijo de don Luis Beneduche, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Anunciata Revechia, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Maria Gracia Zagaria,** de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117 A; hija de don José Zagaria, de nacionalidad italiano, de 75 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña Maria Tambasta, de nacionalidad italiana, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.
625-mz.1.°

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 18 del mes de Febrero de 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Captuze,** soltero, oriental, de 32 años, nacido en esta seccion, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Juan Captuze, francés, de [illegible] años, viudo, agricultor, domiciliado en esta seccion, y de doña Graciana Metol, francesa, finada, y de doña **Paula Etchebés,** soltera, oriental, de [illegible] años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Etchebés, francés, finado, y de doña Catalina Echart, francesa, de 54 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero,* oficial del Estado Civil.
647-mz.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Costa,** nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 57, de profesion alpargatero, hijo de don José Costa, de nacionalidad español, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 57, de profesion jornalero, y de doña Francisca Amarelli, de estado casada, de nacionalidad española, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 5[illegible]; y doña **Cármen Serisola,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 57, de profesion labores, hija de don Bernardo Serisola, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Inca número 57, de profesion jornalero y de doña Margarita Zapotta, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Inca número 57, de profesion labores.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 624-mz.1